

CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL (CCDR)

ACTA No. 01 de 11 DE DICIEMBRE DE 2020

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 11 de diciembre de 2020

HORA: 10:00 am a 11:30 am

LUGAR: Reunión virtual, plataforma Meet: <https://meet.google.com/gebzzrm-ydz>

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del evento a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente Dra. Carolina Urrutia V.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación de entidades: Propuestas de coordinación interinstitucional para el abordaje Rural Distrital
4. Acuerdos y compromisos (Formalización del acuerdo para el abordaje de la Ruralidad Distrital)
5. Observaciones de las entidades asistentes.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se hace apertura de la Sesión por parte de Gabriel Murillo Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDA

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural

El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural creado en el 2007, es la instancia de carácter consultivo para el desarrollo de la política pública de ruralidad que representa las necesidades y los intereses de los habitantes de la ruralidad en Bogotá, adicionalmente asesora y promueve esquemas de cooperación, coordinación y concertación de la ruralidad, y analiza los problemas de la ruralidad y fórmula propuestas y recomendaciones al respecto.

En la presente sesión se espera ratificar el Acuerdo Interinstitucional logrado en la Mesa de Coordinación de Ruralidad Distrital.

1. Apertura a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente

Intervención de la Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente

La Secretaria Distrital de Ambiente Dra. Carolina Urrutia V., agradece la participación y señala que la idea de la Administración es volver a mirar hacia la ruralidad de una manera ordenada y potenciando no

solamente las oportunidades de conservación y fortalecimiento de la estructura ecológica principal sino también identificando aquellas formas más efectivas de mejorar la vida de nuestra población rural a través de alternativas productivas sostenibles y apoyo institucional no solamente en los temas productivos y de conservación sino también en la oferta integral de los servicios que presta el Distrito. En este sentido se ha venido trabajando todo este año en dos grandes prioridades desde el sector ambiental, específicamente con el énfasis en los PEDETS, esta apuesta que tiene la Señora Alcaldesa Claudia López, de integrar aquellos territorios que fueron más gravemente afectados por el conflicto dentro Bogotá, en alternativas que nos ayuden a construir esa paz duradera y sostenible en el territorio a través de la apertura de oportunidades para las personas.

Con la Alta Consejería se ha venido trabajando conceptualmente en cómo garantizar las oportunidades, particularmente para el PEDET de Sumapaz, que es quizá el más grande, pero también en los PEDETS Urbanos, identificar cuáles son esas oportunidades ambientales más allá de la restricciones. También se ha trabajado con la Secretaría de Desarrollo Económico en lograr una oferta institucional acoplada, coherente y bien estructurada para los temas de productividad y para la estrategia de abastecimiento, como una de las herramientas más importantes que tenemos a nuestro alcance para lograr una interacción sostenible y constante a través de la creación de mercados, que después del primer “empujón” de la institucionalidad distrital, estén tan bien estructurados que signifiquen oportunidades sostenibles en el tiempo en que se conectan a los mercados y a la población rural generando oportunidades de largo aliento.

2. Verificación del quórum.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	Alcaldía Mayor		X	
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado	Secretaría Distrital de Gobierno		X	Mario Torres Subsecretaría de Gestión Local
Germán Alfonso Melo Carca	Director de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Cesar Augusto Carrillo Vega	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Cristina Bonilla Sebá	Secretario Distrital de Educación o su delegado	Secretaría Distrital de Educación		X	
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud o su delegado	Secretaría Distrital de Salud		X	
Xinia Rocío Navarro Prada	Secretario Distrital de Integración Social o su delegado	Secretaría Distrital de Integración Social		X	
Iván Darío Quiñones Sánchez	Subdirector de Infraestructura Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
José Antonio Velandia Clavijo	Subsecretario de Control Operativo	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Luis Enrique Pacheco	Representante de las ULDER – Usme	Un representante por cada una de las Unidades Locales de Desarrollo Rural (representante de las ULDER - Usme).		X	
John Elkin Feo Duitama	Referente Ambiental FDLCH	Los alcaldes locales con jurisdicción en las áreas rurales o su delegado (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba)	X		No Directivo

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Natalia María Ramírez Martínez	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	Secretaría Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Parra Romero	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	Secretaria Distrital de la Mujer	X		
Adriana Ruth Iza Certuche	Jefe Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Donka Atanassova	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	X		Invitada
Adriana Estrada	Directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal		X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Se anexa el listado de asistencia de la reunión

Asisten representantes y/o delegados de las siguientes entidades que conforman la instancia:

1. Secretaría Distrital de Planeación - Germán Alfonso Melo Carca - Director de Ambiente y Ruralidad
2. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Cesar Augusto Carrillo Vega - Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
3. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Iván Darío Quiñones Sánchez - Subdirector de Infraestructura Cultural
4. Secretaría Distrital de Ambiente - Carolina Urrutia Vásquez - Secretaria
5. Secretaría Distrital de Hábitat - José Antonio Velandia Clavijo - Subsecretario de Control Operativo.
6. Los alcaldes locales con jurisdicción en las áreas rurales o su delegado (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba) - John Elkin Feo Duitama - Referente Ambiental FDLCH

Asisten representantes y/o delegados de las entidades en calidad de invitados permanentes:

1. Secretaria Distrital de la Mujer - Diana María Parra Romero- Subsecretaria de Políticas de Igualdad
2. Secretaría Distrital de Movilidad- Adriana Ruth Iza Certuche - Jefe Oficina de Gestión Social
3. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Donka Atanassova - Subdirectora de Promoción de la Participación

Se informa que para el desarrollo de la Sesión no se requiere quorum mínimo.

3. Presentación de entidades: Propuestas de coordinación interinstitucional para el abordaje Rural Distrital

- **Intervención a cargo de Natalia Ramírez Martínez Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente:**

La Subdirectora agradece la participación en el Primer Consejo Consultivo de Ruralidad del año 2020, y señala que este es el resultado de la articulación y mesas internas de trabajo semanales donde cada Secretaría ha presentado que actividades viene haciendo y la visión integral de cómo intervenir con la comunidades en torno a mejorar las actividades productivas hacia un uso sostenible de los recursos naturales y potencializar además esas áreas que se han identificado como proveedoras de la oferta de servicios ecosistémicos del Distrito Capital.

Se procede entonces a presentar el recuento de las acciones que se han llevado a cabo durante la presente administración, de tal manera que como resultado se puedan establecer acuerdos frente a las intervenciones de la ruralidad y del planteamiento para los próximos cuatro años.

Se inicia la Presentación denominada “Ratificación del acuerdo interinstitucional logrado en la Mesa de Coordinación de Ruralidad” por parte de la Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta.

Dentro de las prioridades de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de sus competencias, en la formulación del Plan de Desarrollo se hizo un análisis sobre las causas y los indicadores de cómo se podrían empezar a generar unas intervenciones en el territorio, que estuvieran acompañadas no sólo en el fortalecimiento de las actividades productivas sino también en generar espacios hacia la conservación, hacia el mantenimiento de las áreas o de las riveras de nuestros cuerpos de agua, teniendo en cuenta la importancia en términos de abastecimiento y oferta de recurso hídrico, además de toda la biodiversidad de estos ecosistemas específicamente de los ecosistemas de alta montaña y de páramo que prestan a la Ciudad.

Qué se identificó:

1. La tarea de articular las intervenciones en el territorio rural no desde el enfoque ambiental o productivo sino desde ambos enfoques, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las comunidades.
2. Generar alternativas y prácticas sostenibles de producción agropecuaria tradicional bajo esquemas de conservación de estos ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, además de mejorar el uso hacia una disminución en el uso de productos químicos que conlleva no sólo a la contaminación de los cuerpos de agua sino también del componente suelo; lo que no quiere decir que las prácticas no se estén realizando de la manera correcta sino que se pueden hacer mucho mejor, sino buscar mayor rentabilidad económica de los productos que salen de estas actividades.
3. Generar propuestas de incentivos a la conservación ambiental complementarias a estas actividades económicas y que además contribuyan a la generación incluso de beneficios adicionales a través del mejoramiento de los comportamientos en términos productivos, y que las propuestas e incentivos se realicen bajo mecanismos de construcción colectiva, incidente y de participación no sólo de las comunidades sino de los diferentes actores, tanto públicos como privados.

Cuáles son los retos propuestos para alcanzar las anteriores metas:

1. Articular la intervención institucional a través de los instrumentos de planificación y manejo del territorio rural.
2. Restablecimiento de la confianza por parte de las comunidades en los proyectos institucionales, bajo mecanismo de construcción colectiva, de retroalimentación y aprendizaje mutuo.
3. Iniciar procesos de uso sostenible de estos suelos agrícolas con prácticas apropiadas a la clasificación del suelo bajo esquemas de prevención y corrección de impactos, que tradicionalmente se han identificado y que se puedan mitigar en el corto, mediano y largo plazo.

Esto conlleva la innovación en modos y medios de prácticas productivas e identificación que unidades pueden ser objeto de reconversión hacia el mejoramiento de la actividad. Así mismo la implementación de medidas de adaptación y mitigación de la crisis climática, y prevención del riesgo de desastres que el uso insostenible puede llegar a potencializar en algunas áreas. Adicional a esto, tener un adecuado aprovechamiento de los servicios ecosistémicos e implementar también nuevos mercados hacia la biodiversidad que puedan llegar a tener unos valores agregados y complementarios a la actividad tradicional que se viene trabajando en la ruralidad.

Para la generación de estas propuestas y estos incentivos a la conservación se está analizando la implementación de nuevos instrumentos económicos, de acuerdos y estrategias de producción hacia la conservación, hacia el uso sostenible y hacia la corresponsabilidad como ciudadanos, para iniciar esquemas financieros novedosos de sostenibilidad ambiental y generar mercados emergentes de productos con sellos de sostenibilidad ambiental – se reitera, para que generen una mayor valor hacia las comunidades teniendo en cuenta cada una de las tipologías de las actividades productivas.

Esto evidenció la necesidad de articulación de las Secretarías e instituciones del Distrito y del orden Nacional, todo lo anterior en el marco de los procesos de análisis y de actualización de la Política Pública Distrital de Ruralidad y de cada uno de sus ejes en términos de 1. Fomentar la territorialidad, 2. Incentivar el desarrollo humano productivo y de seguridad alimentaria, 3. Respetando y reconociendo la cultura campesina, fortaleciendo y potencializando las diferentes expresiones culturales y de gobernanza participativa y 4. La institucionalidad democrática.

Determinantes Ambientales

En orden al grado de restricción en términos de uso:

- **Parque Nacional Natural del Sumapaz. PNNS.**
PMA adoptado por la Resolución No.032 de 2007. MAVDT.
- **Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá**
Resolución 1141 de 2005 de la CAR.
- **Zona de Ocupación Pública Prioritaria de La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.**
Adopción PMA Decreto Distrital 485 de 2015
- **Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá,** realinderada por Resolución 138 de 2014, MADS
- **Reserva Forestal Regional Productora del norte de Bogotá Thomas Van Der Hammen.**
PMA, adoptado por el Acuerdo 21 de 2014 – CAR

- Resolución CAR No. 957 de 2019, aprueba la actualización del **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá**.

Otro tipo de determinantes:

- **Plan de Ordenación Manejo de la cuenca del río Blanco-Negro-Guayuriba**, adoptado mediante Resolución Conjunta No. 02 de 2012 –CAR
- **Plan de Ordenamiento Territorial- POT**, Decreto Distrital No. 190 de 2004, artículos 81 a 96.
- **Decreto Distrital No. 327 de 2007**, adopta la Política Pública Distrital de Ruralidad del Distrito Capital
- **UPR RÍO SUMAPAZ**, adoptado por Decreto Distrital No. 552 de 2015.
- **UPR RÍO BLANCO**, adoptado por Decreto Distrital No. 553 de 2015.
- **UPR NORTE**, adoptado por Decreto Distrital No. 435 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI, ha definido tres metas, bajo el Programa 23 Bogotá Rural, que se ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para llevar a cabo, 1. El diseño e implementación del programa de incentivos de conservación ambiental: Pago por Servicios Ambientales; 2. Lograr que el 100% de las localidades rurales tengan acciones en el marco del plan de acción y gestión de la política pública distrital y 3. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de la ciudad a través del modelo de desarrollo rural, política pública de ruralidad, sistemas de información para el desarrollo rural y la estructura institucional del distrito.

La SDA tiene el **Proyecto de inversión 7780**: Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.

- Lograr el 100% de las localidades rurales de Bogotá con acciones del plan de acción de la Política Pública Distrital de Ruralidad Presupuesto **\$12.076.000.000**
- Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación) Presupuesto **\$9.840.000.000**

Actividades Específicas:

1. Realizar alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio rural.
2. Realizar Acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento ambiental
3. Formalizar acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural.
4. Diseñar un programa de incentivos
5. Formular acuerdos y registros de los proyectos.

Adicionalmente, en cuanto a la formalización de acuerdos de buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural, se ha trabajado con 62 Predios vinculados en el segundo semestre 2020

1) Fortalecer las franjas de amortiguamiento, corredores ecológicos, y mejoramiento de las prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad agropecuaria en las fincas.

2) Implementar herramientas de manejo de paisaje a través de acciones participativas, (barreras vivas, cercas vivas con especies nativas, sistemas silvo-pastoriles o agrosilvopastoriles, pastoreo rotativo, cultivos asociados, y aislamiento de áreas con fines de protección).

3) Promover buenas prácticas agropecuarias que permitan la disminución en el uso de agroquímicos y utilización de insumos para el control de plagas y enfermedades de bajo impacto, incorporación de abonos

verdes y coberturas vegetales permanentes del suelo.

4) Implementar Planes de Ordenamiento Ambiental de la Finca -POAF, involucrando a las familias dentro del sistema de sostenibilidad e inclusión del árbol dentro del sistema productivo.

5) Proteger el ecosistema de páramo y bosque altoandino de los nacimientos y quebradas, a través de procesos de restauración y herramientas de manejo del paisaje como cercas vivas o barreras corta viento.

6) Realizar seguimiento a los procesos de POAF anteriores.

Cuáles son los Logros alcanzados:

A nivel distrital se conformó una Mesa de ruralidad, liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Planeación; como fase I de la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural sostenible, se presentaron los proyectos a cargo de las entidades Distritales para el periodo 2020-2024 y se está definiendo la intervención institucional conjunta con participación de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATA), en el marco de la normatividad vigente y las modificaciones proyectadas para el POT.

* 11.835 Has. Vinculadas aprox.

Frente a los Incentivos a la Conservación - Pago por Servicios Ambientales:

Este es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración, mediante acuerdo voluntario.

- Regulación y calidad hídrica
- Reducción y captura de gases efecto invernadero
- Conservación de la biodiversidad
- Culturales, espirituales y de recreación

Se ha venido trabajando y construyendo los siguientes elementos técnicos para en el primer semestre de 2021 presentarlo a las comunidades y realizar la retroalimentación:

Incentivo a reconocer: En dinero o en especie en función del costo de oportunidad

Beneficiarios: Propietarios, poseedores, integrantes de grupos étnicos y ocupantes de predios.

Interesados: Autoridades ambientales, entidades territoriales y demás personas públicas, privadas y mixtas.

Acciones: De preservación y restauración

Acuerdo: Individual o colectivo. Generan derechos y obligaciones.

En este contexto se han establecido preliminarmente las siguientes estrategias y líneas de acción.

- **Estrategias de Programa de PSA para el Distrito Capital**
 - Gobernanza rural para la conservación.
 - Comunicación, participación y educación.
 - Sostenibilidad de las inversiones ambientales.
 - Gestión y articulación interinstitucional.
 - Monitoreo y seguimiento.

- **Líneas de Acción de Programa de PSA para el Distrito Capital 2020 -2024**

- ✓ Pago por servicios de regulación y calidad hídrica en los sistemas de abastecimiento del acueducto de Bogotá y sistemas de abastecimiento rural.
- ✓ PSA por los servicios de conservación de la biodiversidad en las áreas del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito.
- ✓ Pago por los servicios de captura y reducción de GEI en las ecosistemas y áreas estratégicas del Distrito.
- ✓ PSA por los servicios culturales en las áreas del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito.

A la fecha en la ruta de trabajo se ha realizado las siguientes acciones:

1. Convenio PNUD –SDA para el diseño (prefactibilidad del programa de PSA para el Distrito Capital).
2. Realización de 6 talleres de coordinación interinstitucional desarrollo técnico del esquema de PSA, PNUD-SDA. (Participación de CAR, RAPE, ONGs, Minambiente, IAvH, EAAB, Universidades).
3. Identificación de áreas y ecosistemas estratégicos piloto para el desarrollo de esquemas de PSA de regulación y calidad hídrica.
 - 3.1 PSA por los servicios de regulación y calidad hídrica: En los sistemas de abastecimiento del acueducto de Bogotá y sistemas de abastecimiento rural (Resolución SDA 3223 de 2018).
4. Identificación de áreas y ecosistemas estratégicos - piloto para el desarrollo de esquemas de PSA por los servicios de conservación de la biodiversidad.
5. Análisis inicial de actores institucionales y sociales como potenciales financiadores del incentivo de PSA y los potenciales beneficiarios del incentivo en las áreas piloto.
6. Análisis inicial de indicadores, herramientas y actores estratégicos para el establecimiento de línea base y monitoreo y seguimiento a los proyectos de PSA, para las modalidades de regulación y calidad hídrica, conservación de la biodiversidad, servicios de captura y reducción de gases efecto invernadero.

Conclusiones Generales:

- Responder a las necesidades básicas de las comunidades que generen fuentes de ingreso, desarrollo local y cierre de brechas sociales.
- Asegurar la conservación de la naturaleza y la oferta de servicios ecosistémicos bajo esquemas de corresponsabilidad e incentivos a la conservación.
- Implementar esquemas de desarrollo y reconversión gradual de actividades productivas bajo enfoques diferenciales que contribuyan a la reducción de la crisis climática.
- Promover esquemas de gobernanza comunitaria para el desarrollo de mercados agrícolas locales y regionales.
- Ampliar la oferta de servicios en las localidades rurales que sean compatibles con los objetivos de conservación de los territorios, de manera articulada con las políticas, programas y planes distritales (Política Distrital de Ruralidad, CONPES, PDET, PDD).

- Intervención a cargo de Germán Alfonso Melo Carca - Director de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

En primer lugar, se resalta la importancia del espacio semanal que ha permitido a las instituciones la articulación en la formulación y la preparación de los espacios comunitarios y aportes a la presente tarea.

El Decreto 016 de 2013, estableció que la Secretaría Distrital de Planeación debe desarrollar el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible, en función del modelo de ocupación territorial del Distrito. Para entender en que consiste el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible es asociándolo con el modelo de ordenamiento territorial que trae la Ley 388 de 1997, que fija de manera general una estrategia de localización y distribución espacial de las actividades en el distrito, sólo que el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible aplica para el territorio rural y fija los lineamientos de intervención en los aspectos territoriales como lo hace el POT sino también en los aspectos socioeconómicos y funcionales.

El Modelo de Desarrollo Rural Sostenible, es el encargado de incorporar y armonizar sus lineamientos en cada uno de los instrumentos que se formulan en el territorio rural. Precisamente este año se están formulando los instrumentos más importantes que tiene la ciudad en el territorio rural, el Plan de Desarrollo, el PDET, el Plan de Ordenamiento Territorial POT y la Política Pública Distrital de Ruralidad.

También se han diseñado unas herramientas de gestión y seguimiento, la más importante es el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural SIPSDER y la Estructura de Coordinación del Desarrollo Rural EDER, hacen parte del Programa de Desarrollo - Bogotá Rural y que van a ser implementados durante esta vigencia.

Así las cosas, se resalta que la visión de la ruralidad es la de propiciar las condiciones necesarias para que la población campesina y rural pueda desarrollar sus actividades productivas tradicionales en armonía con la normativa territorial vigente y que pueda permanecer en el largo plazo en el territorio mientras se asegura la protección de la biodiversidad y ecosistemas existentes en el territorio rural.

Formulación de la Política Pública de Ruralidad:



Plan de Ordenamiento Territorial:

En la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial se ha realizado un acercamiento a la estructura ecológica principal, ha sido un ejercicio de reconocimiento a la región y a nivel sub-nacional de unos elementos ambientales muy importantes que se deben robustecer no sólo en el Distrito sino en la Región y se planteó un ejercicio de Estructura Ecológica Regional cuyo alcance es sólo de reconocer esos elementos que hacen parte de la EEP del Distrito y ver como se articula con los elementos regionales, para que existan unos lineamientos regionales de manera que cada municipio fortalecerlos y potencializarlos para que a través de la Bogotá Región se pueda asumir por primera vez una Estructura Ecológica Regional concertada.

Elementos importantes para el Distrito:

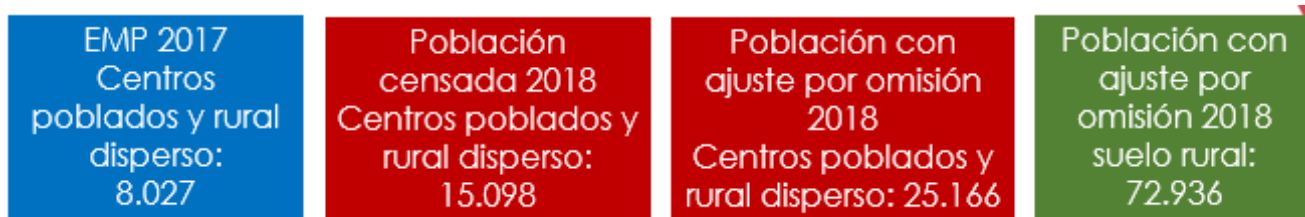
1. El Río Bogotá
2. Los Cerro Orientales
3. La Reserva Thomas Van der Hammen
4. El Río Tunjuelo y su cuenca

En el territorio rural se ha venido trabajando una caracterización de piezas rurales y todos los centros poblados, para determinar el papel de cada uno en la ruralidad, esto a través de un análisis multi-variado, permitiendo clasificarlos en tres tipos de acuerdo a su especialidad: Productividad (Betania), Servicios Administrativos (Río Blanco y Tunjuelo – Zona Urbana Sur) y articulación urbano – regional; lo anterior con el fin de fortalecerlos de acuerdo a la importancia que tienen para la ruralidad.

El Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural SIPSDER, no es sólo una herramienta tecnológica sino un sistema por medio del cual se puede hacer el seguimiento, la planeación y el desarrollo del territorio rural, esta se encuentra fase de puesta a producción.

La Estructura de Coordinación para el Desarrollo Rural EDER, es un espacio para las entidades con el objeto de fortalecer las acciones del Gobierno Distrital en el territorio rural en el marco del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible de la revisión del Plan de Desarrollo.

En cuanto al Censo Rural el DANE autorizó la publicación de la información y se deja disposición de las autoridades.



- **Intervención de José Antonio Velandia Clavijo - Subsecretario de Control Operativo de la Secretaría Distrital de Hábitat**

Se concede la palabra a Juan Manuel Castañeda profesional de la Subdirección de Operaciones que en la Secretaría Distrital Hábitat maneja el tema de Ruralidad y va a presentar el Proyecto 7659 asignado al tema de Mejoramiento Rural y Gobernanza.

Localidades priorizadas para mejoramiento de vivienda Chapinero, Santa Fe, Suba y Sumapaz.

Estrategia de mejoramiento rural y de bordes:

El problema central es contrarrestar la baja calidad de vida en la ruralidad, a través del desarrollo de tres componentes:

- Generación de lineamientos técnicos
- Generación de estudios y diseños para garantizar la intervención
- La ejecución de obras

Para alcanzar la meta se tiene previstos los siguientes alcances:

Proyectos de vivienda nueva y mejorada en centros poblados como en vivienda dispersa y en bordes mejoramiento integrales tipo ecobarrio y espacios públicos de borde.

También hay asignado un recurso para la reformulación de la política pública.

Frente al tema de mejoramiento integral rural se debe cumplir con pasos previos para definir los territorios a intervenir caracterización de los territorios encontrando cuellos de botella en temas prediales como la titularidad y los temas ambientales; en segundo lugar identificar las potencialidades para intervenir los territorios y por último evaluación de los criterios de intervención.



El mejoramiento integral se orienta a cuatro líneas de trabajo:

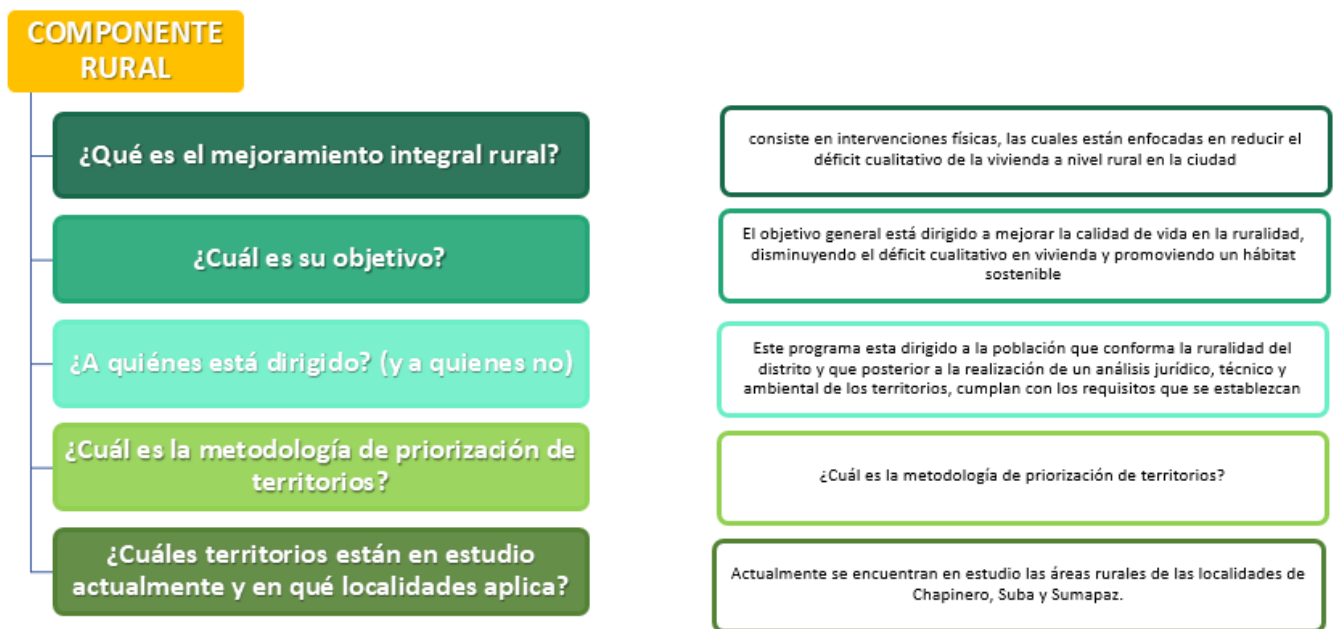
- Mejoramiento habitacional – Subsidios
- Mejoramiento habitacional productivo – asociado a actividades productivas
- Mejoramiento estructural
- Mejoramiento de entornos
- Vivienda nueva

Etapas del Programa

- ✓ Financiación
- ✓ Definición de criterios
- ✓ Estudios complementarios
- ✓ Estudios y diseños
- ✓ Proceso constructivo
- ✓ Evaluación y mantenimiento

La vivienda nueva debe tener una etapa de estudios complementarios, lo mismo que de seguridad estructural y mejoramiento de entornos.

En 2021 se plantean 180 mejoramientos de vivienda.



- **Intervención de Donka Atanassova - Subdirectora de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)**

Desde el mes de septiembre se trabaja con las entidades del Distrito en forma articulada en instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio rural.

Se construyó una matriz que da cuenta de la ruta participativa y los alcances de cada instrumento respecto a cómo se va a realizar la estrategia de participación, mediante la consolidación de una narrativa que guíe las intervenciones de cada entidad para amplificar el mensaje.

Objetivo Mesa Interinstitucional Sumapaz

Avanzar en la articulación institucional y en la estrategia de participación de los diversos instrumentos, programas y proyectos de las entidades

- 1. Consolidar narrativa que guíe las intervenciones de la entidad, de fácil comprensión para amplificar el mensaje que desarrolla cada sector.
- 2. Ejercicios previos para planificar el trabajo en Sumapaz, construcción/ consenso de macrotemas

- 3. Construcción de metodologías acopladas entre los instrumentos de cada sector y herramientas que permitan el involucramiento comunitario con los asuntos públicos.

En la mesa institucional de Sumapaz se avanza en la articulación y en los diversos instrumentos, programas y proyectos de las entidades.

Construcción de metodologías acopladas entre los instrumentos de cada sector y herramientas que permitan a las comunidades involucrarse en asuntos públicos

Como parte de la estrategia comunicativa está en el Calendario para el 2021, la matriz de alcance de los instrumentos y una serie de propuestas pedagógicas para transmitir los mensajes de la administración distrital.

Macro Procesos

1. Plan de Ordenamiento Territorial - Formulación
2. Plan de Desarrollo Local – Presupuestos Participativos
3. Política Pública de Ruralidad – Reformulación
4. Política Publica de Participación Incidente – Reformulación
5. Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET
6. Delimitación Páramo Cruz Verde – Sumapaz - Declaratoria Patrimonio de la Humanidad

Macro Temas

1. Ordenamiento/delimitación territorial
2. Productividad y soberanía alimentaria
3. Identidad y culturas campesinas
4. Paz, reconciliación y convivencia
5. Gobernabilidad / institucionalidad/ integración regional

Socialización y avances estrategias de participación por Instrumento



La caracterización y el diagnóstico se realiza a través de actividades tales como:

- Tertulias Familiares
- Encuentros Veredales
- Documento diagnóstico POT
- Sistematización diagnósticos SDP-DAR

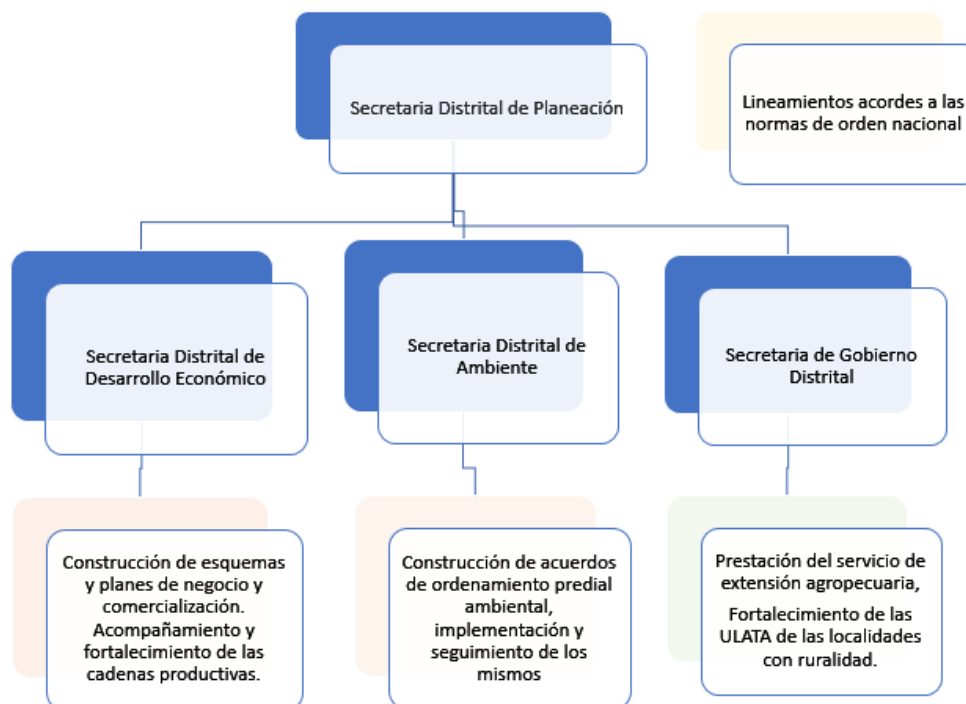
Otras estrategias que se han utilizado para generar estos diálogos y recoger insumos de las localidades en general y generar el acercamiento de la institucionalidad local con las alcaldías locales, son las siguientes:

- Acercamiento de la institucionalidad local (Alcaldías locales: Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero, Usme) con los instrumentos de planeación distrital (PPDR). Se realizó una primera reunión de acercamiento
- Reunión presentación conjunta de agenda pública de PPRD y PPPI
- Recorrido para análisis de equipamientos para POT (ruralidad Ciudad Bolívar)
- Análisis de funcionamiento de instancias para la ruralidad
- **Intervención de la Unidad Local de Asistencia Técnica (ULATA) USME**

Está enfocada hacia donde debe ir la asistencia técnica agropecuaria, existe un marco normativo, sin embargo el marco distrital debe ser armonizado y actualizado, por el ejemplo el **Decreto 482 de 1996**, por el cual se crea el Sistema Agropecuario Distrital -SISADI- y se dictan otras disposiciones en relación con la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores.

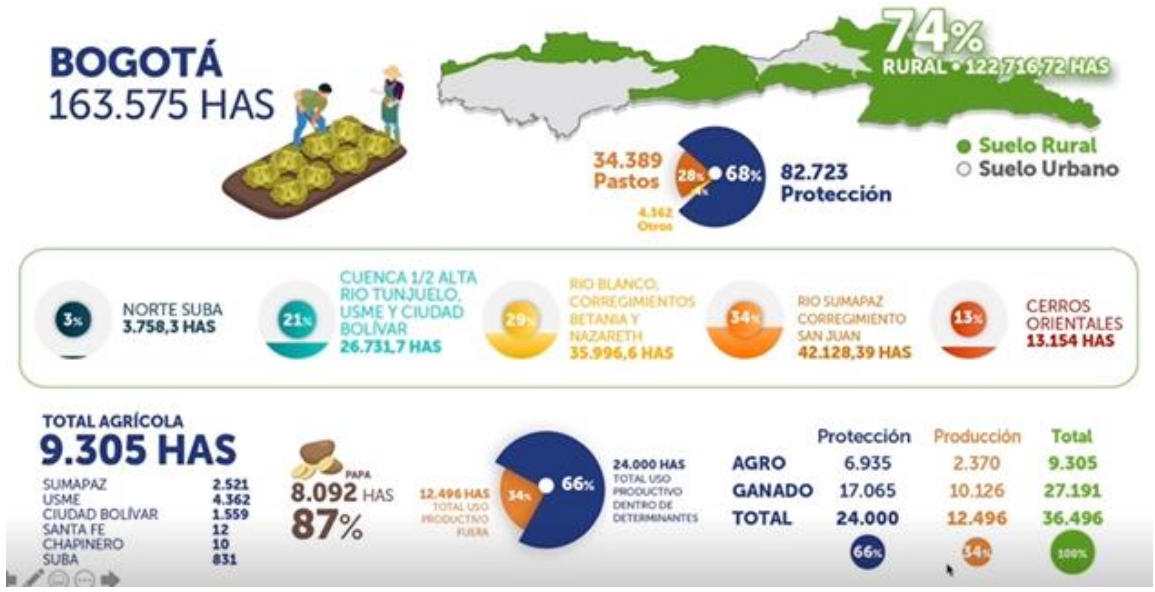
Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y establece el marco de la asistencia técnica y extensión agropecuaria

Se debe generar un espacio donde se establezcan lineamientos claros, se solicita articular a las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental ULATA. Determinación de funciones y competencias de cada una de las entidades y la conformación de un comité articulador.



- Intervención de Cesar Augusto Carrillo Vega - Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Se resaltan algunos datos:



Para el 2021 se enfoca apoyar unidades productivas y fortalecimiento de la línea de abastecimiento.



El PDET ha jugado un papel importante en la oferta institucional, con una complementariedad, generar una sola narrativa que se refleje en el POT y en el PDET



- Intervención de Mario Torres Subsecretaría de Gestión Local Secretaría Distrital de Gobierno

Se presenta la visión y la apuesta desde el punto de vista territorial e institucional, se considera importante dar una revisión en políticas públicas se debe hacer una diferenciación territorial que permita atender las necesidades locales y que se realice un enfoque diferencial de lo urbano con respecto a lo rural.

COMPONENTES DEL MODELO DE INTERVENCION RURAL

- | |
|---|
| 1. Política Publica |
| 2. Estructura administrativa del modelo |
| 3. Beneficiarios |
| 4. Financiación |

En el ámbito de lo administrativo local, la intervención en la ruralidad debe ser consensuada y que vaya más allá de los consejos de gobierno y se realicen ejercicios de articulación interinstitucional.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MODELO

PROPUESTA	RECURSO HUMANO	RESPONSABLE
1. Institucional	Equipo interdisciplinado con personal adscrito (planta y/o contratista) a la entidad competente.	Secretaria Distrital de Ambiente
2. Interinstitucional	Equipo interdisciplinado con personal y recursos económicos adscritos a diferentes entidades distritales.	Las entidades vinculadas en el comité interinstitucional, y con responsabilidades directas en el PGR.
3. Externo	Proponentes privados, inscritos y avalados por la SDA y contratados por las Alcaldías Locales en el marco del Decreto 101 de 2010.	Alcaldías Locales.

Se plantea como propuesta la Unidad Técnica de Desarrollo Rural, que supere el tema de la asistencia técnica, el Distrito está en deuda con la ruralidad, esta es una discusión que va más allá de la Asistencia Técnica Agropecuaria y las ULATAS y ahí hay un debate frente a la estrategia que está desde el año 1996 con la expedición del Decreto 482, de fondo no se ha realizado un análisis completo, pero actualmente hay una oportunidad para atender ese aspecto.



Se plantea la coordinación local está en cabeza de las Alcaldías locales, la Secretaría Distrital de Ambiente en la asistencia técnica ambiental; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en asistencia técnica agropecuaria y agroindustrial comercialización y crédito rural; la Secretaría Distrital de Hábitat asistencia técnica en vivienda rural y saneamiento básico esto implica un espacio de coordinación y un soporte transversal a través de otras secretarías y su intervención en el territorio. Mientras se da otra estructura y se modifica, se debe insistir en la coordinación interinstitucional.

4. Acuerdos y compromisos

Formalización del acuerdo para el abordaje de la Ruralidad Distrital

La Secretaría Distrital de Ambiente realiza la presentación de los acuerdos que se han logrado con las entidades e invita a formalizar el acuerdo con la firma del Acta, frente a los siguientes puntos:

1. La Dirección de Ambiente y Ruralidad - SDP consolidará toda la información interinstitucional como diagnóstico unificado de la ruralidad, el cual será la base de información única para todas las actuaciones de la administración distrital.
2. Toda la información cartográfica correspondiente a los informes y reportes de la ruralidad se deberá entregar en formato shape-file sobre geodatabase Magna Sirgas. SDP-IDECA, con los insumos de cada entidad.
3. El sistema de información para el desarrollo rural - SIPS DER será el sistema de información distrital unificado de la ruralidad y consolidará la información proveniente de los diferentes sistemas de información de las entidades de la administración distrital sobre el territorio.
4. Gestionar la modificación de las normas que regulan las competencias y funciones para la intervención integral de la administración distrital en la ruralidad del D.C.
5. Consolidar el ordenamiento territorial alrededor del Ordenamiento Ambiental Predial – OAP de las cerca de 25.000 has que conforman los predios de propiedad institucional en la ruralidad de Bogotá a partir de :

- a. Predio para ordenamiento ambiental.
 - b. Predio en proceso de ordenamiento ambiental.
 - c. Predio ordenado ambientalmente
6. Consolidar el ordenamiento territorial en los predios de propiedad de particulares a partir del Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF), Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural (CYMVIR) y Ordenamiento para Aprovechamiento Sostenible de la Finca (ORASOF), priorizando los predios ya intervenidos:
- a. Finca en producción convencional
 - b. Finca en proceso de reconversión tecnológica.
 - c. Finca con reconversión tecnológica.
 - d. Finca en proceso de sustitución de sistemas productivos.
 - e. Finca en aprovechamiento sostenible.
7. Unificar la clasificación de la red vial distrital con la clasificación nacional, la Consolidación de la red vial terciaria de la ruralidad.
8. Conformar el sistema de monitoreo de la calidad del recurso hídrico de la ruralidad capitalina asociado a la Estructura Ecológica Principal
9. Participar Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET SUMAPAZ - Alta Consejería y la Secretaria Distrital de Planeación
10. Formular Plan Distrital de Extensión Agropecuaria – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaria Distrital de Ambiente
11. Aclarar datos del Censo DANE y Encuesta Multipropósito; datos de la población con forma de vida rural; habitantes del páramo Sumapaz en el D.C.

5. Observaciones de las entidades asistentes.

No se presentan observaciones.

6. Proposiciones y varios.

Se acuerda que en la próxima Sesión del Concejo Consultivo de Desarrollo Rural las demás entidades presentarán sus propuestas para abordar la ruralidad distrital.

En constancia se firma,


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
PRESIDENTE


NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentaciones Entidades

Proyectó:

Revisó:

LISTA DE ASISTENCIA Consejo Consultivo de Desarrollo Rural 11 dic 2020

Nombre y Apellidos	Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
German Arevalo Sd	Sda	Contratista	biogerman@yahoo.com	3108120144
Nancy Obeira Castellanos Pinzón	Secretaría Distrital de Ambiente	Contratista	nancy.castellanos@ambientebogota.gov.co	3202742398
GERMAN H. MEDELLIN	ALCALDIA SUMAPAZ	Directivo	german.medellin@gobiernobogota.gov.co	3103233293
Liliana Cañas	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratista	dralilicanas@gmail.com	3132939236
Lency Maribel Morales Tovar	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Contratista	lency.morales86@gmail.com	3107531752
Jannier Robledo Hinestroza	SER/SDA	Contratista	jannierrh@gmail.com	3148797564
Claudia Milena Mora Charry	Alcaldía local de Ciudad Bolívar	Contratista	moracharryclaudiamilena@gmail.com	3112919378
Camilo Cadena Pinchao	Secretaria Distrital de Ambiente	Contratista	camilo.cadena@ambientebogota.gov.co	3508999417
Luis Guillermo Gómez Hernández	Secretaría Distrital de Ambiente	Contratista	memogomezhernandez@hotmail.com	3136729582
Luis Julio Moreno Martinez	SDG-Alcaldía Local de Usme	Funcionario	luis.moreno@gobiernobogota.gov.co	3214306454
John Feo Duitama	Alcaldía Local de Chapinero	Contratista	John.feo@gobiernobogota.gov.co	3194234207
Jose Eduard Peña Sosa	SER	Contratista	jose.p.sosa.ambiente@gmail.com	3192274555
Guillermo Montañó	ULATA SUMAPAZ	Contratista	pachanga3216@yahoo.com	3167695359
Zulma Catalina Muñoz Caro	Secretaria Distrital de Ambiente (SER)	Contratista	Inagrocata@gmail.com	3014282801
Donka Atanassova Iakimova	IDPAC	Directivo	datanassova@participacionbogota.gov.co	3015693053
Sonia Milena Montenegro Angarita	Secretaría Distrital de Planeación	Funcionario	smontenegro@sdp.gov.co	
Miguel Ángel Pinzón Rojas	Alcaldía local de Ciudad Bolívar	Contratista	miguel.pinzon@gobiernobogota.gov.co	3058767464
CESAR ORLANDO PINTO MORENO	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	Funcionario	cesar.pinto@gobiernobogota.gov.co	3157910250
Jose Fernando Gomez Monsalve	ser	Contratista	jgfernando190@gmail.com	3173660348
Wilson Rey Moreno	Alcaldía Local de Sumapaz	Contratista	wilsonreym@yahoo.com	3142810245
Juan Manuel Castañeda Vega	Secretaría Distrital del Hábitat	Contratista	juan.castaneda@habitabogota.gov.co	3208452522
Roberto Fajardo B	SDA - SER	Funcionario	roberto.fajardo@ambientebogota.gov.co	3002123508
David Katz	Alta Conejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Contratista	dmkatz@alcaldiabogota.gov.co	3003052252
Diana María Parra Romero	Secretaria de la Mujer	Directivo	Dparra@sdmujer.gov.co	3112752586
diego sosa	SDA	Contratista	dgoalejandrosml.com	3193174841

MARIO EDILBERTO TORRES DEL CORRAL	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Contratista	mario.torres@gobierno bogota.gov.co	3133868222
OSCAR IVAN MARTINEZ SIERRA	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Funcionario	oscar.martinez@ambiente bogota.gov.co	3002672097
Wilder Centeno Beltran	Secretaria Distrital del Hábitat	Contratista	wilder.centeno@habitabogota.gov.co	3203238553
ADRIANA IZA CERTUCHE	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Directivo	aiza@movilidadbogota.gov.co	3103049546
Juan Mamian Benavides	IDPAC	Contratista	jmamian@participacion bogota.gov.co	3017949408
Jaime Eduardo Carmona Valencia	SDA	Contratista	Jaime.carmona@ambiente bogota.gov.co	3114489701
Giselle Andrea Osorio Ardila	SDP-DAR	Contratista	gosorio@sdp.gov.co	3222345546
ALFONSO GARCIA MANASSE	Subsecretaría de Gestión Local- SDG	Contratista	alfonso.garcia@gobiernobogota.gov.co	3158761820
hugo enrique rivera arévalo	SDA-SER	Contratista	quikeravelo@gmail.com	3123380976
Angela Marcela Camacho	Alta Consejería Para Las Víctimas La Paz y la Reconciliación	Contratista	margiluna.2020@gmail.com	3153547746
MARIA VICTORIA MURILLO MORALES	Subdirección de ecosistemas	Contratista	vicky.murillo.ambiente bogota@gmail.com	3106192925
Maria Fernanda Romero Aguirre	SDP -Dar	Contratista	mafe.romero86@gmail.com	312424820
Yudy Marcela Hernández López	Dirección Legal Ambiental	Funcionario	yudy.hernandez@ambiente bogota.gov.co	3214928514
José Antonio Velandia Clavijo	Secretaría de Habitat	Directivo	Jose.velandia@habitabogota.gov.co	3212403121
Leidy Forero Murillo	Secretaria Distrital de Desarrollo Economico	Funcionario	lforero@desarrolloeconomico.gov.co	3144188035
Andrea Campuzano	SDDE	Directivo	acampuzano@sdde.gov.co	3105815104

CONSEJO CONSULTIVO DE
DESARROLLO RURAL
Ratificación del acuerdo
interinstitucional logrado en la
Mesa de Coordinación de
Ruralidad

Diciembre 2020 Bogotá, Colombia



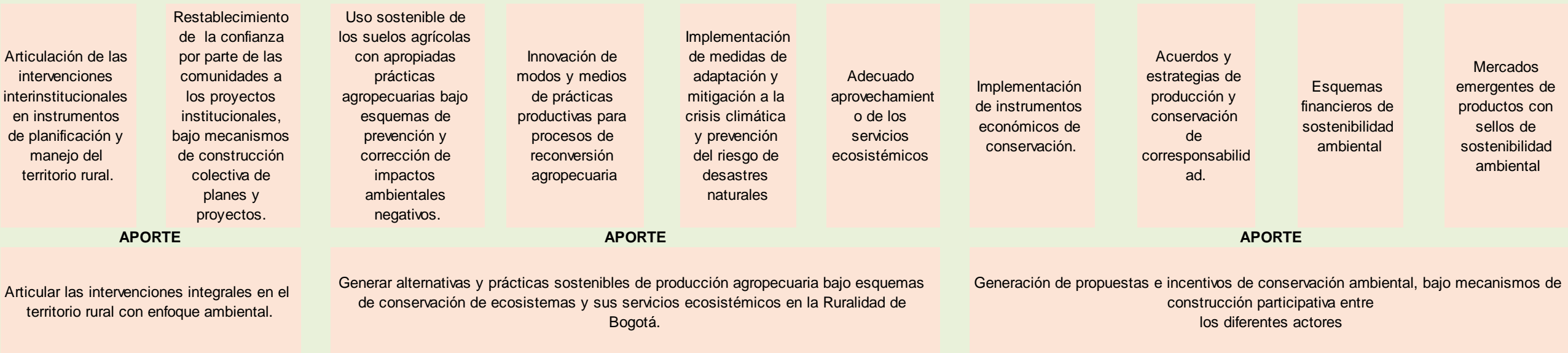
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Prioridades de actuación SDA:

Consolidar territorios rurales productivos, incluyentes, resilientes y sostenibles



Aporte de la SDA: Incorporar la visión ambiental a la construcción de esquemas de producción sostenible y conservación del territorio rural distrital

Entidades relacionadas orden Distrital: Ambiente, Planeación, Gobierno, Integración social, Hábitat, Desarrollo Económico, Movilidad, Salud, Cultura y Recreación, Salud.

Entidades relacionadas de orden Nacional: Ambiente, Agricultura, Comercio, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud y Cultura.

1. TERRITORIALIDAD:

Manejo de áreas protegidas y conservación de ecosistemas estratégicos

Prioridades: diseño de instrumentos de gestión, financiación y participación para la conservación; planificación y ordenamiento territorial.

3. IDENTIDAD Y CULTURAS CAMPESINAS:

Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad

Prioridades: potencializar las diferentes expresiones culturales y gobernanza participativa de comunidades.

Política Distrital de Ruralidad

2. DESARROLLO HUMANO, PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Seguridad hídrica, productividad y reconversión agropecuaria sostenible, seguridad alimentaria y protección social integral de la familia.

Prioridades: ordenamiento agroambiental; mejoramiento de productividad y desarrollo sectorial.

4. INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA:

Desarrollo institucional para la ruralidad, gestión del riesgo, fortalecimiento de redes sociales y tratamiento de conflictos territoriales rurales.

Prioridades: articulación interinstitucional, prevención de riesgos, participación y manejo de conflictos territoriales.

DETERMINANTES AMBIENTALES

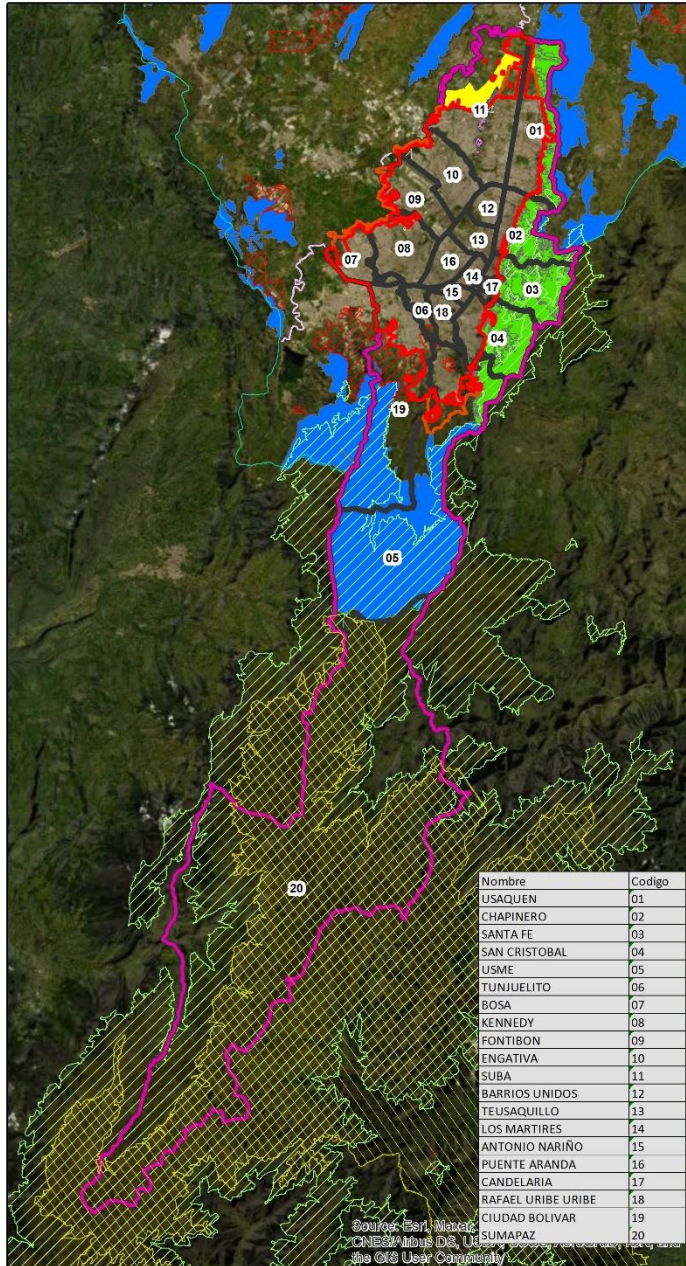
Son obligatorias para todas las intervenciones a realizar en el territorio rural.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



DETERMINANTES AMBIENTALES



Escala 1:500.000
350 metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Sistema de Proyección de Coordenadas: Magne C. Bogotá
Proyección: Transversa Mercator
Origen de Coordenadas:
W: -74, 14659167
N: 4,68048811
Falso Origen: N 109320,965 E 92334,879

FUENTE
Base de Datos Geográfica - BDGC - SDP
Perímetro Urb Dec 190 de 2004 (Res. SDP 226 de 2015)
Mapa de Referencia y Cartografía: IDSCA

ELABORO
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Fecha: 18/05/2020
Bogotá D.C Colombia

Convenciones

- Área de expansión urbana
- Área rural
- Área urbana
- Localidad

DETERMINANTES AMBIENTALES

- Parque Nacional Natural Sumapaz
- Medidas Protección Cerro Suba
- AOPPPA
- Areas Competibles Minería
- Limite Sabana Bogota
- Medidas Protección
- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- RFPF Cuenca Alta Rio Bta
- ZRFPVDH
- ZRPBOB
- ZRPRB

Nombre	Codigo
USAQUEN	01
CHAPINERO	02
SANTA FE	03
SAN CRISTOBAL	04
USME	05
TUNJUELITO	06
BOSA	07
KENNEDY	08
FONTIBON	09
ENGATIVA	10
SUBA	11
BARRIOS UNIDOS	12
TEUSAQUILLO	13
LOS MARTIRES	14
ANTONIO NARIÑO	15
PUENTE ARANDA	16
CANDELARIA	17
RAFAEL URIBE URIBE	18
CIUDAD BOLIVAR	19
SUMAPAZ	20

- Parque Nacional Natural del Sumapaz. PNNS. PMA adoptado por la Resolución No.032 de 2007. MAVDT.

- Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá Resolución 1141 de 2005 de la CAR.

- Zona de Ocupación Pública Prioritaria de La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Adopción PMA Decreto Distrital 485 de 2015

- Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, realinderada por Resolución 138 de 2014, MADS

- Reserva Forestal Regional Productora del norte de Bogotá Thomas Van Der Hammen. PMA, adoptado por el Acuerdo 21 de 2014 – CAR

- Resolución CAR No. 957 de 2019, aprueba la actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



Otras Normas



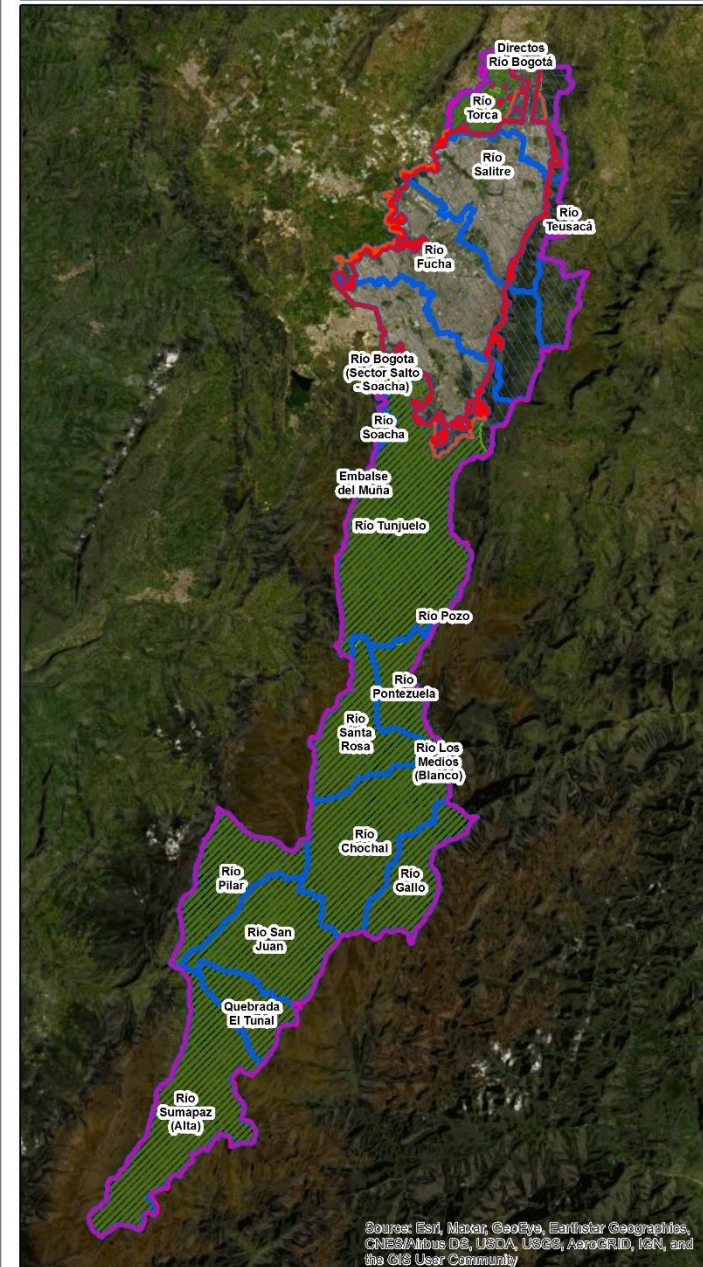
- Plan de Ordenación Manejo de la cuenca del río Blanco-Negro-Guayuriba, adoptado mediante Resolución Conjunta No. 02 de 2012 –CAR
- Plan de Ordenamiento Territorial- POT, Decreto Distrital No. 190 de 2004, artículos 81 a 96.
- Decreto Distrital No. 327 de 2007, adopta la Política Pública Distrital de Ruralidad del Distrito Capital
- UPR RÍO SUMAPAZ, adoptado por Decreto Distrital No. 552 de 2015.
- UPR RÍO BLANCO, adoptado por Decreto Distrital No. 553 de 2015.
- UPR NORTE, adoptado por Decreto Distrital No. 435 de 2015.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



DETERMINANTES AMBIENTALES



Escala 1:500.000
350 175 0 350 Meters

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Sistema de Proyección de Coordenadas: Mapa C. Bogotá
Proyección: Transverse Mercator
Origen de Coordenadas:
N: 4,6804611
False Origin: N 109530,966 E 92334,879

FUENTE
Base de Datos Geográfica - BDGC - SDP
Perímetro Urb Dec 190 de 2004 (Res. SDP 228 de 2015)
Mapa de Referencia y Cartografía: IDECA

ELABORO
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Fecha: 10/05/2020
Bogotá D.C. Colombia

Convenciones

- Área de expansión urbana
- Área rural
- Área urbana
- UPR

HIDRICO

- Subcuencas

Source: Esri, Intel, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community

PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL.

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Metas proyectos PDD

161

Diseñar e implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación)- SDA.



Programa 23 Bogotá rural

162

Lograr el 100 % de las localidades rurales de Bogotá con acciones del plan de acción de la Política Pública Distrital de Ruralidad – SDA.



163

Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (modelo de desarrollo rural MDR, política pública de ruralidad, sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y estructura institucional de Desarrollo Rural Sostenible – SDP.



Proyecto de inversión 7780: Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá

Metas Plan de Desarrollo

META PLAN DE DESARROLLO	Indicador		AÑOS					
			2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Lograr el 100% de las localidades rurales de Bogotá con acciones del plan de acción de la Política Pública Distrital de Ruralidad	Porcentaje de localidades rurales con acciones del plan de acción de la política pública distrital de ruralidad	Magnitud	1%	22%	31%	24%	22%	100%
		Presupuesto	\$ 810.000.000	\$ 3.166.000.000	\$ 3.950.000.000	\$ 2.800.000.000	\$ 1.350.000.000	\$12.076.000.000
Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación)	Porcentaje de avance de la implementación de un programa incentivos a la conservación ambiental rural	Magnitud	10%	60%	10%	10%	10%	100%
		Presupuesto	\$ 100.000.000	\$ 3.440.000.000	\$ 2.900.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 9.840.000.000
Total recursos año			\$ 910.000.000	\$ 6.606.000.000	\$ 6.850.000.000	\$ 4.700.000.000	\$ 2.850.000.000	



Proyecto de inversión 7780: Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá

Metas Proyecto de Inversión

META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AÑOS						
				2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
Realizar 5 alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio rural.	5	Número	Realizar alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio rural.	Recursos	\$ 100.000.000	\$ 700.000.000	\$ 600.000.000			\$ 1.400.000.000
				Magnitud	0,5	2,5	2			5
Capacitar 1000 personas en el fortalecimiento de conocimiento ambiental	1000	Número	Realizar Acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento ambiental	Recursos	\$ 100.000.000	\$ 230.000.000	\$ 350.000.000	\$ 300.000.000	\$ 150.000.000	\$ 1.130.000.000
				Magnitud	10	190	550	240	10	1000
Formalizar acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural	500	Número	Formalizar acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural.	Recursos	\$ 610.000.000	\$ 2.236.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 9.546.000.000
				Magnitud	40	55	168	168	69	500
Diseñar un programa de incentivos a la conservación ambiental	1	Número	Diseñar un programa de incentivos	Recursos	\$ 100.000.000	\$ 1.950.000.000	\$ 1.000.000.000			\$ 3.050.000.000
				Magnitud	0,1	0,8	0,1			1
Aplicar en 1000 Hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales.	1000	Hectáreas	Formular acuerdos y registros de los proyectos.	Recursos	\$ -	\$ 1.490.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 6.790.000.000
				Magnitud	0	200	550	240	10	1000
Total recursos año				\$ 910.000.000	\$ 6.606.000.000	\$ 6.850.000.000	\$ 4.700.000.000	\$ 2.850.000.000		



FORMALIZAR ACUERDOS DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CON LOS HABITANTES DEL TERRITORIO RURAL

Cuencas : Sumapaz, Río Blanco, Tunjuelo y Teusacá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Formalizar acuerdos en 500 fincas

A partir de la construcción participativa, para ejecución de proyectos entre los campesinos y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de:

1) Fortalecer las franjas de amortiguamiento, corredores ecológicos, y mejoramiento de las prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad agropecuaria en las fincas.

2) Implementar herramientas de manejo de paisaje a través de acciones participativas, (barreras vivas, cercas vivas con especies nativas, sistemas silvo-pastoriles o agrosilvopastoriles, pastoreo rotativo, cultivos asociados, y aislamiento de áreas con fines de protección).

*62 Predios vinculados en el segundo semestre 2020.

**995 Predios vinculados en el periodo 2012 - 2020.



Formalizar acuerdos en 500 fincas

3) Promover buenas prácticas agropecuarias que permitan la disminución en el uso de agroquímicos y utilización de insumos para el control de plagas y enfermedades de bajo impacto, incorporación de abonos verdes y coberturas vegetales permanentes del suelo.

4) Implementar Planes de Ordenamiento Ambiental de la Finca - POAF, involucrando a las familias dentro del sistema de sostenibilidad e inclusión del árbol dentro del sistema productivo.

5) Proteger el ecosistema de páramo y bosque altoandino de los nacimientos y quebradas, a través de procesos de restauración y herramientas de manejo del paisaje como cercas vivas o barreras corta viento.

6) Realizar seguimiento a los procesos de POAF anteriores.



LOGROS

- En este semestre:

a) en las Cuencas de Rio San Juan Sumapaz , Rio Blanco, Rio Tunjuelo y Rio Teusacá – Cerros – Suba han vinculado **62 nuevos predios al Ordenamiento Ambiental de Finca OAF**, con la implementación de buenas prácticas sostenibles con actividades en huertas de autoconsumo - pancoger, producción de bioabonos, siembra de barreras vivas, cercas con especies nativas, sistemas silvo-pastoriles o agro silvopastoriles y aislamiento de áreas con fines de protección.

b) con el propósito de proteger los ecosistemas de páramos, sub páramos y bosques altoandino se han vinculado predios de cuencas abastecedoras de acueductos veredales en Quiba, Mochuelo Alto, Arrayanes, Curubital en la Cuenca del Tunjuelo, Verjón Alto, Los Ríos , Animas Bajas y Raizal

c) se vincularon las Asociaciones de acueductos veredales, para buscar la protección de las coberturas naturales y los parches de vegetación nativa, la conservación y protección de los nacimientos y fuentes hídricas



LOGROS

a nivel distrital se conformó una Mesa de ruralidad, liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Planeación; como fase I de la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural sostenible, se presentaron los proyectos a cargo de las entidades Distritales para el periodo 2020-2024 y se está definiendo la intervención institucional conjunta con participación de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATA), en el marco de la normatividad vigente y las modificaciones proyectadas para el POT.

INTERVENCIONES PREDIOS RURALES



Escala 1:500.000

350 175 0 175 350 Meters

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sistema de Proyección de Coordenadas: Magna C. Bogotá
 Proyección: Transverse Mercator
 Origen de Coordenadas:
 W: -74, 14659167
 N: 4, 62048811
 Falso Origen: N 102520,662 E 92334,879

FUENTE

Base de Datos Geográfica - BDGC -SDP
 Perímetro Urb Dec 190 de 2004 (Res. SDP 228 de 2015)
 Mapa de Referencia y Cartografía: IDECA

ELABORO

Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
 Secretaría Distrital de Ambiente
 Fecha: 18/05/2024
 Bogotá D.C Colombia

Convenciones

- Área de expansión urbana
- Área rural
- Área urbana
- Localidad

INTERVENCIONES

- Intervenciones Predios Rurales

Nombre	Código
USAQUEN	01
CHAPINERO	02
SANTA FE	03
SAN CRISTOBAL	04
USME	05
TUNJUELITO	06
BOSA	07
KENNEDY	08
FONTIBON	09
ENGATIVA	10
SUBA	11
BARRIOS UNIDOS	12
TEUSAQUILLO	13
LOS MARTIRES	14
ANTONIO NARIÑO	15
PUENTE ARANDA	16
CANDELARIA	17
RAFAEL URIBE URIBE	18
CIUDAD BOLIVAR	19
SUMAPAZ	20

Source: Esri, Maxar, CNES/Airbus DS, USDA, Swire, the GIS User Community



Ordenamiento Ambiental Finca (OAF):

Como fase I de la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural sostenible de la ruralidad, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), y la Secretaría Distrital de Hábitat (SDH) presentaron los proyectos a su cargo en el periodo 2020-2024 y se está definiendo la intervención institucional conjunta con participación de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATA), en el marco de la normatividad vigente y las modificaciones proyectadas para el POT.

* 11.835 Has. Vinculadas aprox.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN - PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE





¿Qué son los Pagos por Servicios Ambientales?

Es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración, mediante acuerdo voluntario.



Regulación y
calidad hídrica



Reducción y captura de
gases efecto invernadero



Conservación
de la biodiversidad



Culturales, espirituales
y de recreación

Elementos técnicos de los PSA



Incentivo a reconocer

Puede ser reconocido en dinero o en especie en función del costo de oportunidad.



Beneficiarios

Propietarios, poseedores, integrantes de grupos étnicos y ocupantes de predios.



Interesados

Autoridades ambientales, entidades territoriales y demás personas públicas, privadas y mixtas.



Acciones

De preservación y restauración.



Acuerdo

Individual o colectivo. Acuerdo de voluntades que generan derechos y obligaciones.



Estrategias de Programa de PSA para el Distrito Capital



1. Gobernanza rural para la conservación.
2. Comunicación, participación y educación.
3. Sostenibilidad de las inversiones ambientales.
4. Gestión y articulación interinstitucional.
5. Monitoreo y seguimiento.

Líneas de Acción de Programa de PSA para el Distrito Capital 2020 -2024

- ✓ Pago por servicios de regulación y calidad hídrica en los sistemas de abastecimiento del acueducto de Bogotá y sistemas de abastecimiento rural.
- ✓ PSA por los servicios de conservación de la biodiversidad en las áreas del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito.
- ✓ Pago por los servicios de captura y reducción de GEI en las ecosistemas y áreas estratégicas del Distrito.
- ✓ PSA por los servicios culturales en las áreas del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE





Hoja de ruta para la formulación del Programa Distrital de PSA

Adelantos a la fecha:

1. Convenio PNUD –SDA para el diseño (prefactibilidad del programa de PSA para el Distrito Capital).

2. Realización de 6 talleres de coordinación interinstitucional desarrollo técnico del esquema de PSA, PNUD-SDA. (Participación de CAR, RAPE, ONGs, Minambiente, IAvH, EAAB, Universidades).

3. Identificación de áreas y ecosistemas estratégicos piloto para el desarrollo de esquemas de PSA de regulación y calidad hídrica.

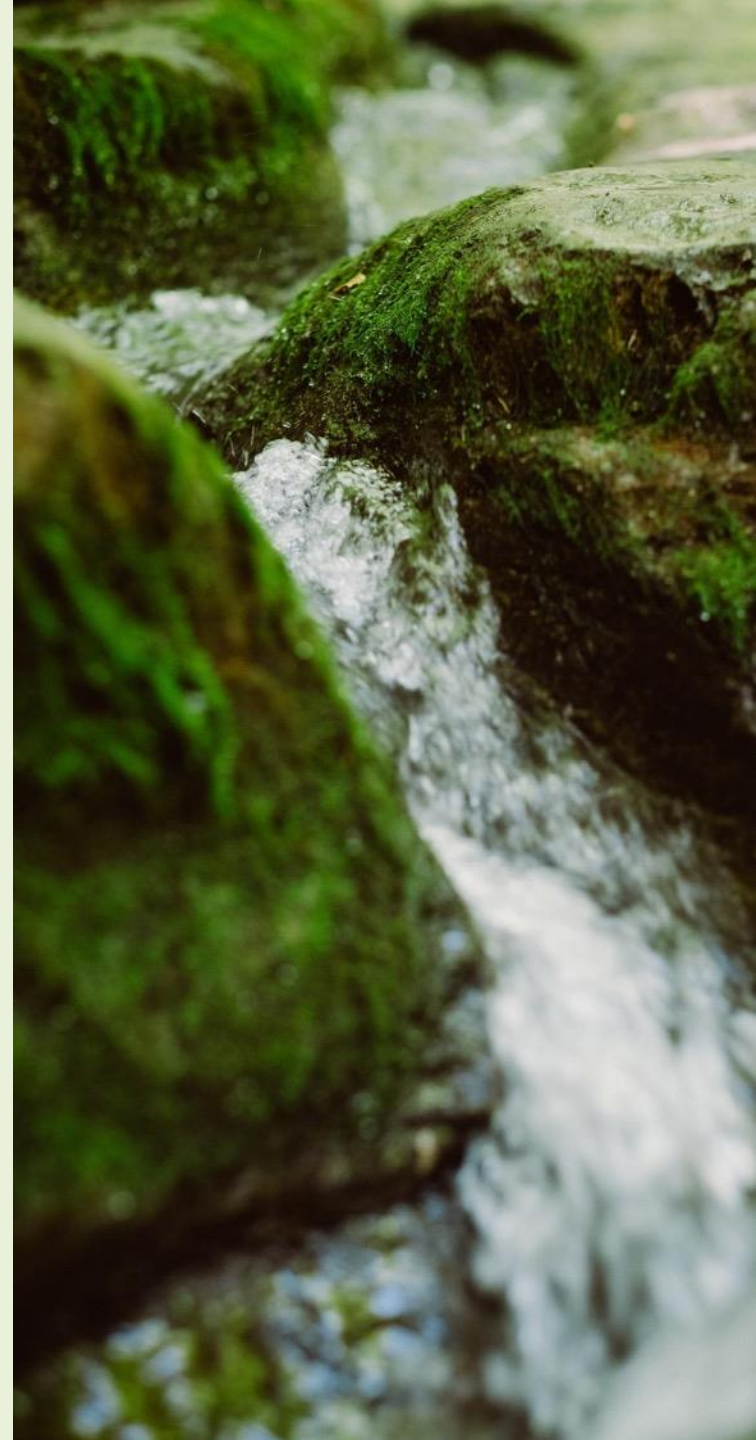
3.1 PSA por los servicios de regulación y calidad hídrica: En los sistemas de abastecimiento del acueducto de Bogotá y sistemas de abastecimiento rural (Resolución SDA 3223 de 2018).





Adelantos a la fecha

4. Identificación de áreas y ecosistemas estratégicos - piloto para el desarrollo de esquemas de PSA por los servicios de conservación de la biodiversidad.
5. Análisis inicial de actores institucionales y sociales como potenciales financiadores del incentivo de PSA y los potenciales beneficiarios del incentivos en las áreas piloto.
6. Análisis inicial de indicadores, herramientas y actores estratégicos para el establecimiento de línea base y monitoreo y seguimiento a los proyectos de PSA, para las modalidades de regulación y calidad hídrica, conservación de la biodiversidad, servicios de captura y reducción de gases efecto invernadero.



Ruralidad:

Consolidar territorios rurales productivos, incluyentes, resilientes y sostenibles

- Responder a las necesidades básicas de las comunidades que generen fuentes de ingreso, desarrollo local y cierre de brechas sociales.
- Asegurar la conservación de la naturaleza y la oferta de servicios ecosistémicos bajo esquemas de corresponsabilidad e incentivos a la conservación.
- Implementar esquemas de desarrollo y reconversión gradual de actividades productivas bajo enfoques diferenciales que contribuyan a la reducción de la crisis climática.
- Promover esquemas de gobernanza comunitaria para el desarrollo de mercados agrícolas locales y regionales.
- Ampliar la oferta de servicios en las localidades rurales que sean compatibles con los objetivos de conservación de los territorios, de manera articulada con las políticas, programas y planes distritales (Política Distrital de Ruralidad, CONPES, PDET, PDD).

RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

De la Mesa de Coordinación Institucional





1. La Dirección de Ambiente y Ruralidad - SDP consolidará toda la información interinstitucional como diagnóstico unificado de la ruralidad, el cual será la base de información única para todas las actuaciones de la administración distrital

2. Toda la información cartográfica correspondiente a los informes y reportes de la ruralidad se harán en formato shape-file sobre geodatabase Magna Sirgas. SDP-IDECA.



3. El sistema de información para el desarrollo rural - SIPS DER será el sistema de información distrital unificado de la ruralidad y consolidará la información proveniente de los diferentes sistemas de información de las diferentes entidades de la administración distrital sobre el territorio

4. Gestionar la modificación normativa de competencias y funciones para la intervención de la administración distrital en la ruralidad del D.C.



5. Consolidar el ordenamiento territorial alrededor del ordenamiento ambiental de fincas o predial de las cerca de 25.000 has que conforman los predios de propiedad institucional en la ruralidad de Bogotá a partir de :

- a) predio para ordenamiento ambiental.
- b) predio en proceso de ordenamiento ambiental.
- c) predio ordenado ambientalmente

6. Consolidar el ordenamiento territorial en los predios de propiedad de particulares mediante el ordenamiento ambiental de finca, priorizando los predios ya intervenidos:

1. finca en producción convencional.
2. finca en proceso de reconversión tecnológica.
3. finca con reconversión tecnológica.
4. finca en proceso de sustitución de sistemas productivos.
5. finca en aprovechamiento sostenible



7. Unificar la clasificación de la red vial distrital con la clasificación nacional, la Consolidación de la red vial terciaria de la ruralidad



8. Conformar el sistema de monitoreo de la calidad del recurso hídrico de la ruralidad capitalina asociado a la Estructura Ecológica Principal



9. Participar Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET SUMAPAZ - Alta Consejería y la Secretaria Distrital de Planeación

10. Formular Plan Distrital de Extensión Agropecuaria – Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaria Distrital de Ambiente



11. Aclarar datos del Censo DANE y Encuesta Multipropósito; datos de la población con forma de vida rural; habitantes del páramo Sumapaz en el D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ





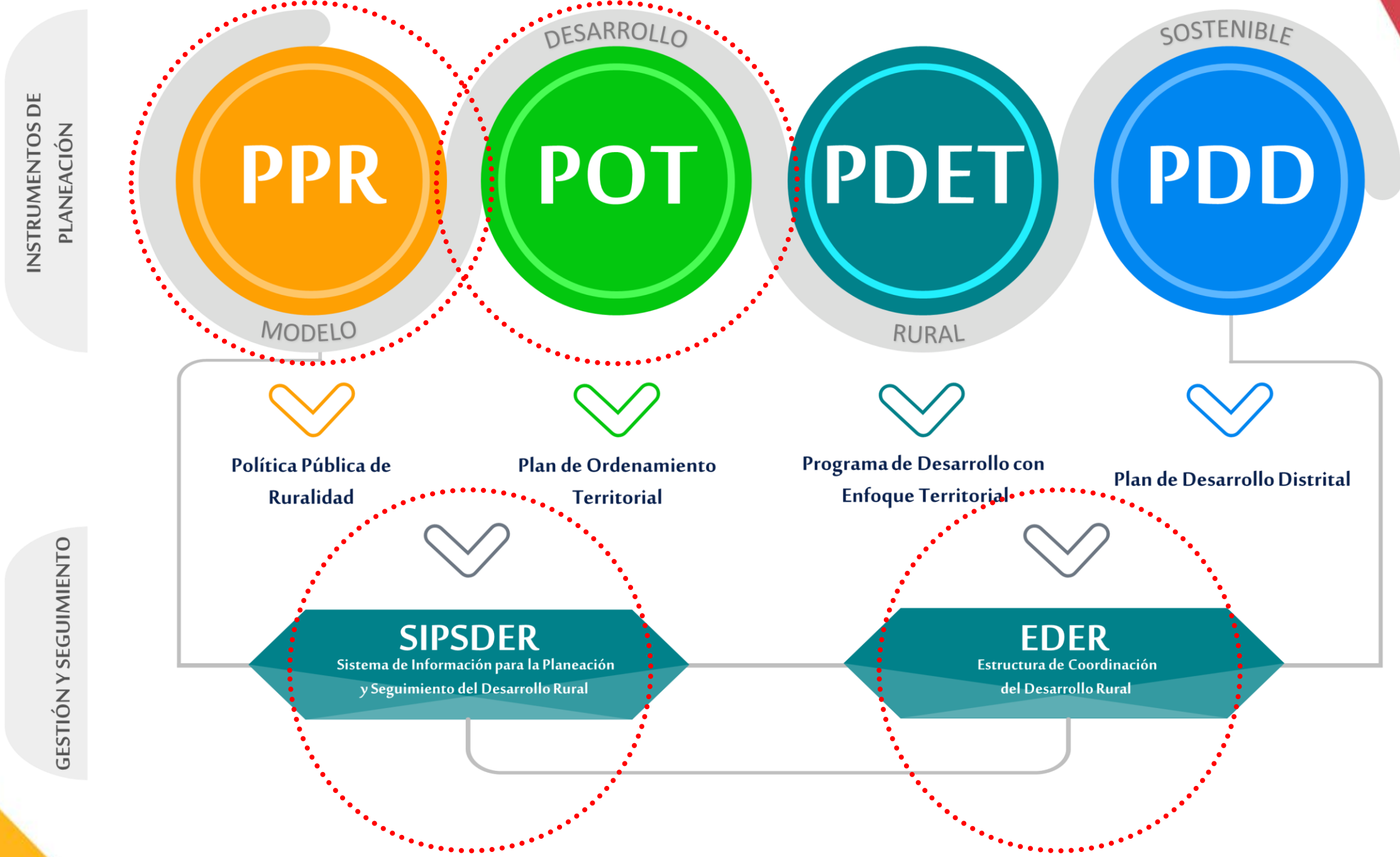
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL 2020

Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Ambiente y Ruralidad



Modelo de Desarrollo Rural Sostenible

Articula diferentes instrumentos para orientar la ocupación y la inversión en el territorio rural.



Visión de la ruralidad: Propiciar las condiciones necesarias para que la población campesina y rural pueda desarrollar sus actividades productivas tradicionales en armonía con la normatividad territorial vigente y permanecer a largo plazo en el territorio, si así lo desean, mientras se asegura la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas existentes en el territorio rural.

REFORMULACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD



2007

- Decreto 327/2007 PPR (20 años)



2010

- Decreto 42 de 2010 PGDR (15 años)



2017

- Decreto 668 CONPES D.C



2018

Inicio del proceso de reformulación



2019

Fase preparatoria

- Aprobación documento de la primera fase



2021

Fase de agenda pública y formulación

- Implementación de la estrategia de participación
- Diagnóstico en Secretaria Técnica del CONPES
- Ajustes al plan de acción de la Reformulación PPR



2020

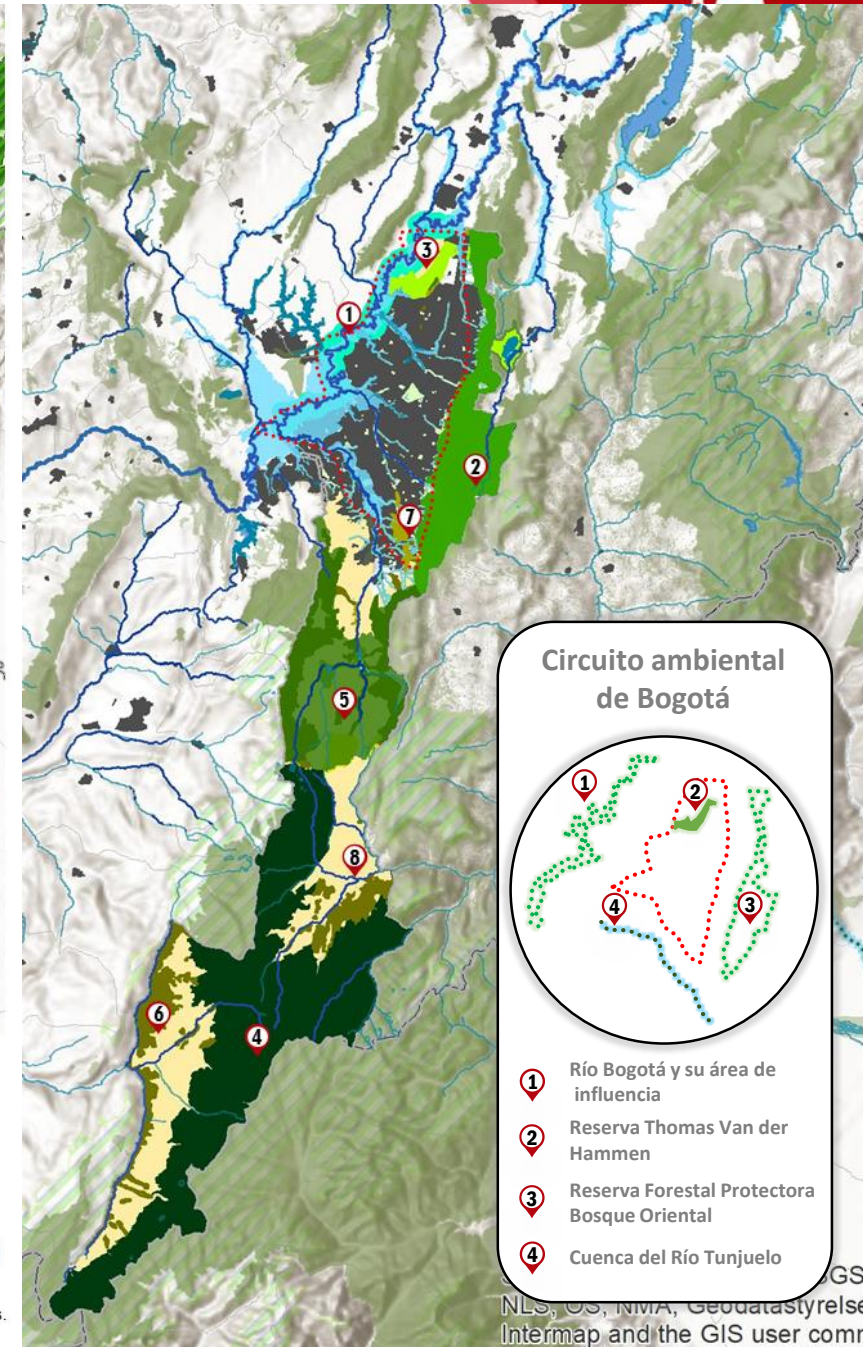
Fase Agenda Pública

- Avance del diagnóstico y factores estratégicos
- propuesta de la estrategia de participación



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- La Estructura Ecológica Principal de Bogotá en su integralidad, es un conjunto interconectado cuyos componentes hacen parte de una red territorial de mayor escala, regional y subnacional.
- La Estructura Ecológica Regional se plantea a partir del reconocimiento de las determinantes ambientales del orden nacional, regional y distrital, y de diferentes iniciativas de conectividad como los corredores biogeográficos y de conservación.
- **El alcance de esta propuesta es reconocer y definir los elementos de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá que deben ser conservados y fortalecidos para la construcción de una Estructura Ecológica Regional continua y sistémica.**



Circuito ambiental de Bogotá

- 1 Río Bogotá y su área de influencia
- 2 Reserva Thomas Van der Hammen
- 3 Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental
- 4 Cuenca del Río Tunjuelo

Estructura Ecológica Regional Propuesta no. 2

Áreas SINAP Parque Nacional Natural Otras figuras de protección del SINAP	Áreas Protegidas Distritales SAP Distrital en suelo urbano	Sistema Hidrico Ríos Área Aluvial Cuerpos de agua
Áreas Protegidas Nivel Regional (CAR) Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá Otras figuras de protección CAR Corredores Biogeográficos CAR (propuesto)	Nivel Municipal POT Municipales según homologación de usos 2007 de Gobernación de Cundinamarca	Límite Cundinamarca Límite Departamental Núcleos Urbanos
POMCA Zonificación Ambiental Áreas Complementarias para la Conservación y Áreas de Importancia Ambiental	Ecosistemas Estratégicos Páramos	

Criterios para la definición de la EER:

No.	Criterios	Fuente	Tema
1	Hídricos	IGAC	Red Hídrica (cuerpos de agua): Lagunas, embalses, humedales, pantanos
		IGAC	Red Hídrica (drenajes) Ríos, quebradas, Canales, vallados, corrientes
		POMCA	Zonas Recarga de Acuíferos (incluidas en las Áreas de Importancia Ambiental de los POMCA)
		CAR-SDA	Áreas de Importancia del Recurso Hídrico

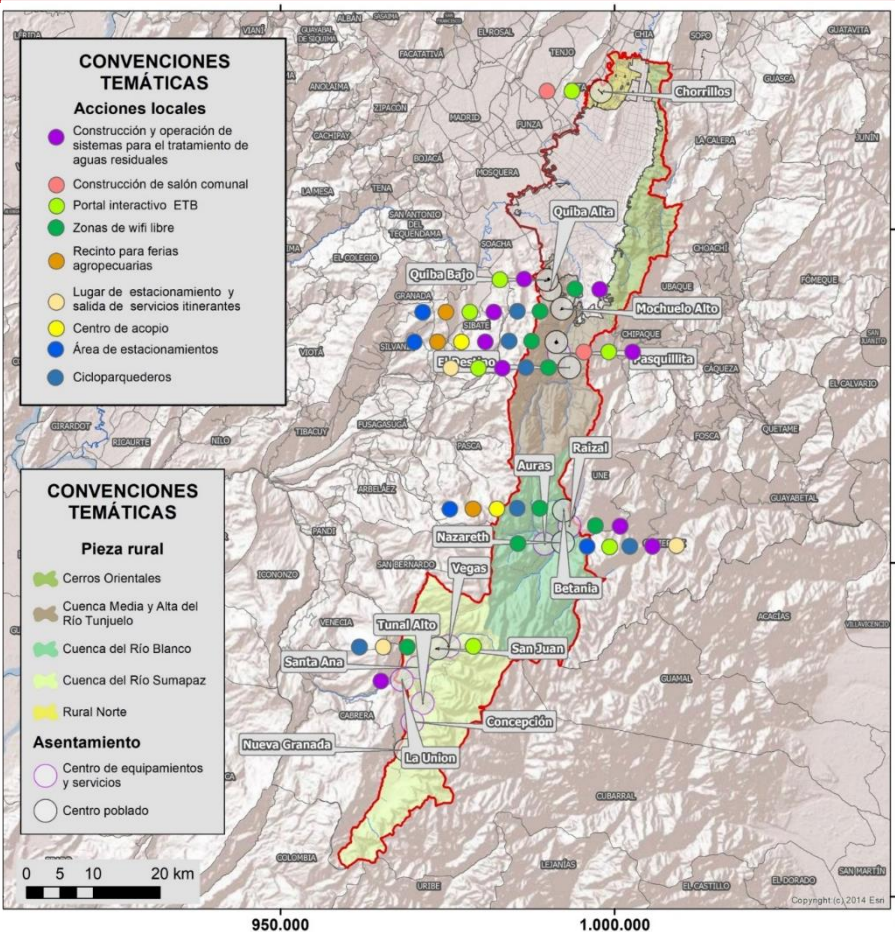
2	Conservación de la Biodiversidad	SINAP	Áreas Protegidas (PNN-Áreas Protegidas CAR)
		CAR	Ecosistemas estratégicos (páramos y humedales)
		POMCA (CAR)	Áreas Complementarias para la Conservación
		POMCA (CAR)	Áreas de Importancia Ambiental (AIA)
		Bogotá	Áreas protegidas distritales
CAR	Bosques		

3	Conectividad	CAR	Corredores biogeográficos
		CI-EAAB	Corredor de Conservación Sumapaz-Chingaza-Guerrero
			Cercas Vivas en la matriz del paisaje
			Corredores hídricos (ríos, quebradas, canales, vallados, humedales,)

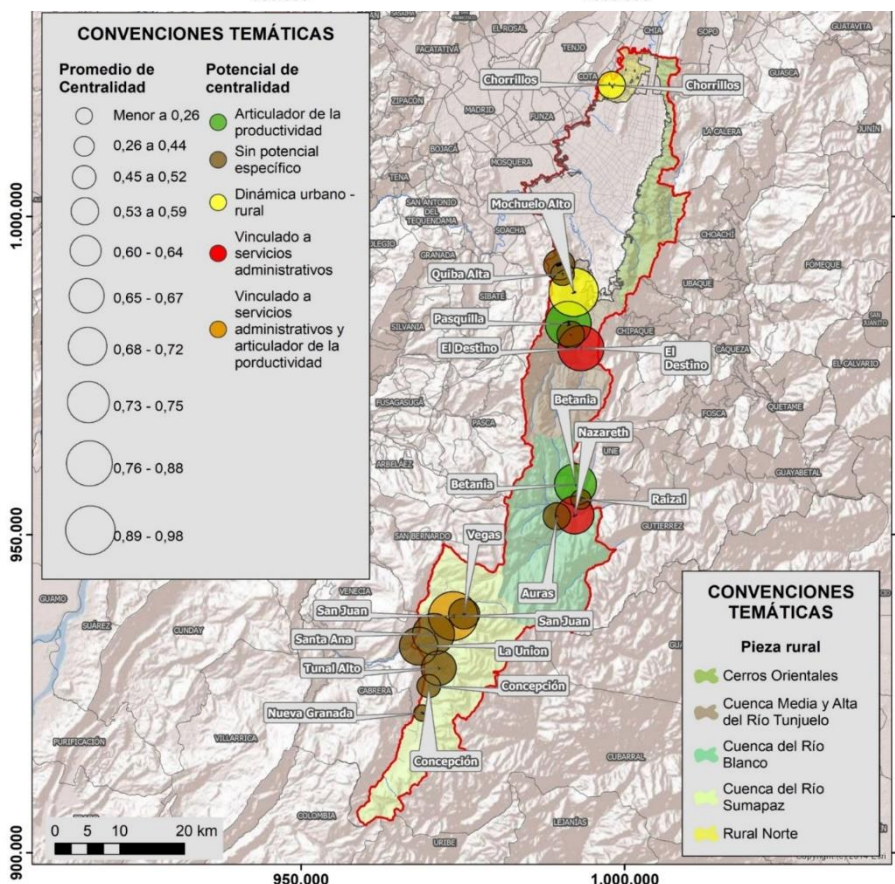
4	Otros Criterios	POMCA	Áreas de amenazas naturales (Amenaza Alta por inundación-remoción en masa y avenidas torrenciales)
		POMCA	Áreas de Restauración Ecológica y de Rehabilitación
		Municipios	Otras áreas de Restauración Ecológica y Rehabilitación
		IGAC	Suelos clasificación agrológica II-III y VIII
			Criptosistemas (aguas subterráneas)

1. El Río Bogotá y su Zona de Manejo y Preservación Ambiental.
2. La Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental y la Reserva El Sapo-San Rafael.
3. La Reserva Thomas Van der Hammen.
4. Las zonas del páramo y Parque Nacional Natural Sumapaz.
5. Las zonas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.
6. Las Áreas Forestales Distritales
7. El parque ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (Cuchilla El Gavilán, Cerro Juan Rey y Cuchilla Guacamayas).
8. El suelo rural del Distrito.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – COMPONENTE RURAL



Asentamiento	Población aprox 1,5km	Proximidad al perímetro urbano	Alcance de población y relaciones con p urbano y municipios	Conectividad	Equip. básicos	administrativos y equip. de participación ciudadana	infraest y serv asociados a actividades económicas	Promedio total
Chorrillos	3996	Proximidad media	1,5	1,1	0,2	0,1	0	0,58
Quiba Baja	2624	próximo	1,6	1	0,6	0	0	0,64
Quiba Alta	1280	próximo	1,5	0,5	0,6	0	0	0,52
El Destino	1068	Proximidad media	1,5	1,2	1,4	0,05	0	0,83
Pasquilla	956	proximidad media	1,3	1,3	0,8	0,4	0,6	0,88
Mochuelo Alto	944	proximidad media	1,5	1,1	1	0,3	0,8	0,94
Raizal	684	Distante	1	0,7	0,5	0	0	0,44
Pasquillita	656	P media	1	0,8	1	0,15	0	0,59
Auras	636	Distante	1	0,8	0,8	0	0,2	0,56
Nazareth	476	Distante	1,3	1,1	0,5	0,4	0,3	0,72
Santa Ana	392	Muy distante	0,75	1	sd	0,5	sd	0,75
Betania	356	Muy distante	1	1	1,5	0,15	0	0,73
Tunal Alto	308	Muy distante	0,75	0,6	sd	sd	sd	0,67
Las Vegas	300	Muy distante	0,7	0,5	sd	sd	sd	0,62
San Juan	260	Muy distante	1	1,1	1,25	0,8	0,75	0,98
La Unión	184	Muy distante	1	1	1	0	0,5	0,7
Nueva Granada	96	Muy distante	0,6	0,5	0,2	0	0	0,26
Concepción	96	Muy distante	0,5	0,5	sd	sd	sd	0,5
Santa Rosa	sd	Muy distante	1	sd	sd	sd	0	0,3



Lugares centrales articuladores de la productividad: Zonas específicas a la ubicación de equipamientos e infraestructuras de soporte para el acopio de los productos provenientes de toda la pieza rural, permitiendo y fortaleciendo usos del suelo compatibles con las actividades del sector secundario y terciario de la producción: *Pasquilla, Betania*

Lugares centrales vinculado a servicios administrativos: Zonas específicas a la ubicación de equipamientos e infraestructuras para la prestación de servicios de bienestar e integración social permitiendo y fortaleciendo usos del suelo compatibles con las actividades del sector terciario: *El Destino, Nazareth.*

Lugar centrales articulador de la productividad y vinculado a servicios administrativos: San Juan

Lugares Centrales de Dinámica urbano-rural: Énfasis en la oferta de servicios públicos, servicios básicos y de integración social: *Chorrillos y Mochuelo Alto*



QUE HICIMOS?

EL SIPSDER

Sistema de Información que se convertirá en la fuente oficial de información que utilizará la Administración Distrital para planear y hacer seguimiento al Desarrollo del Territorio Rural, y a los indicadores y variables relevantes de los instrumentos de planeación y de gestión en su componente rural: POT, Política de Ruralidad y Planes de Desarrollo Distrital y Local, de forma integral.

Así como, en la principal herramienta a través de la cual la Comunidad Rural fortalecerá su participación y sus capacidades como actores sociales.

Se propone presentar ante el Sistema General de Regalías, el SIPSDER 2.0 para incorporar la información de la región Central.



ESTADO ACTUAL

SALIDAS

Indicadores, Índices, Estadísticas, Información Georreferenciada



Conocimiento sobre el territorio rural, Estudios, Investigaciones, Laboratorio Rural



Certificado de Uso del Suelo, Proyectos Formulados



Coordinación Interinstitucional y con la Comunidad



ENTRADAS

Datos y Mediciones que ingresarán a través de la DICE



Documentos, Estudios, Capacitaciones, Información relevante, Eventos



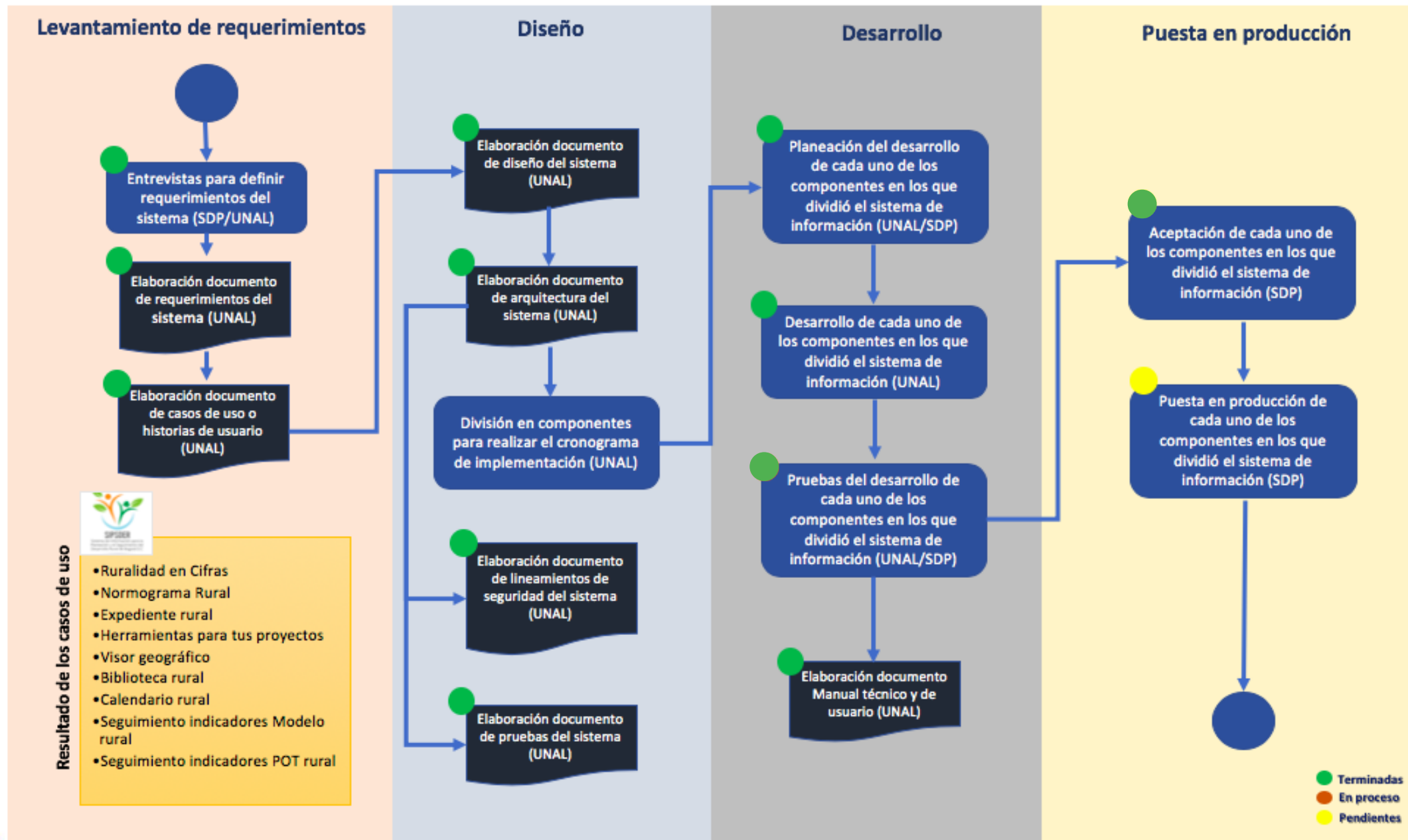
Información sobre el territorio rural, iniciativas productivas, historias

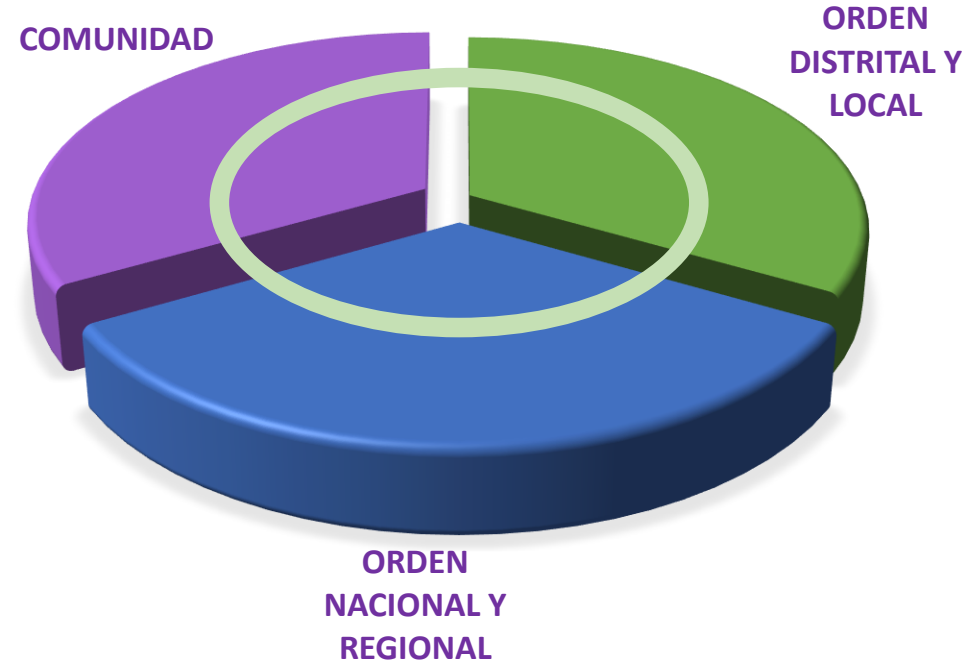


SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL



HERRAMIENTA TIC



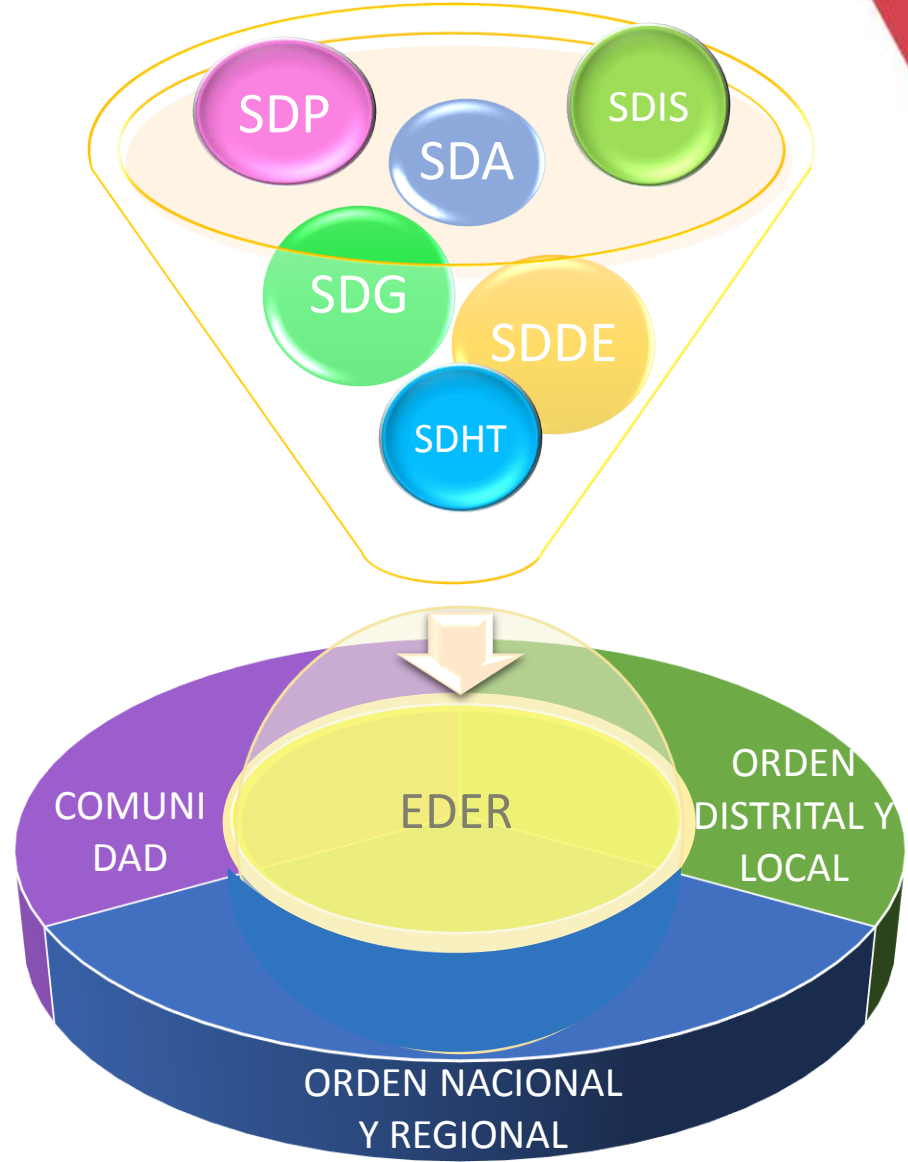


Objetivo General

Fortalecer el accionar del gobierno distrital sobre la ruralidad del Distrito Capital en el marco del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible y la normativa vigente.



Objetivos específicos





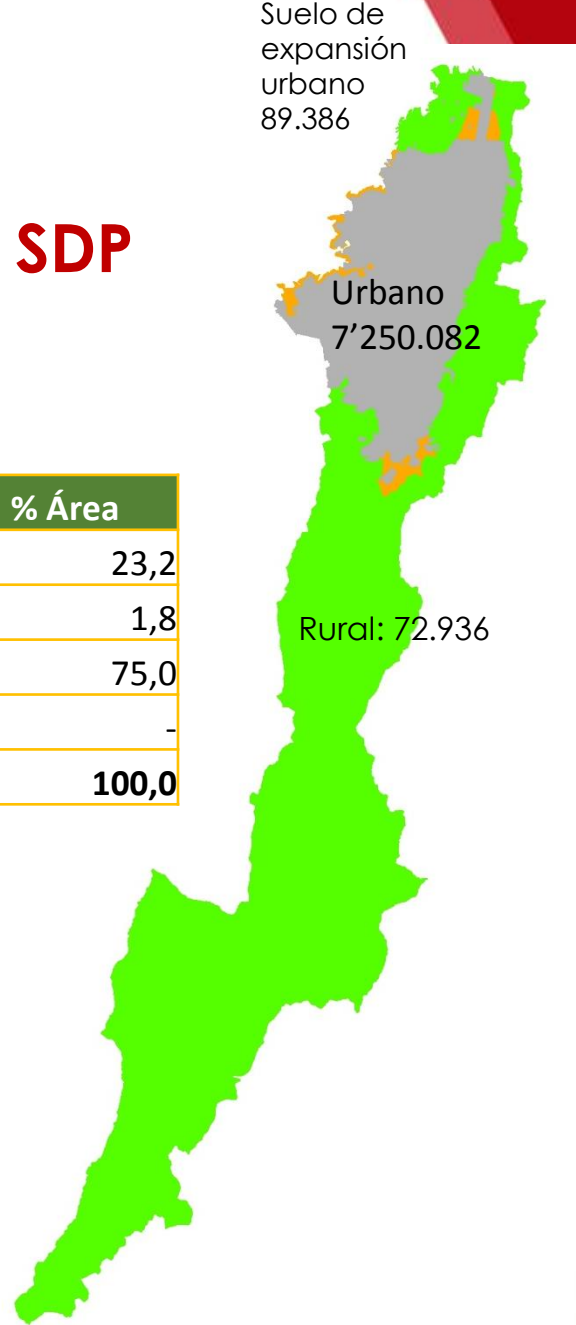
Población con ajuste por omisión en el 2018

DANE



Centros poblados y rural disperso 25.166

SDP



Suelo de expansión urbano 89.386

Suelo	Población	Área ha	Densidad	% Población	% Área
Urbano	7.250.082	37.985	190,9	97,81	23,2
Expansión	89.386	2.974	30,1	1,21	1,8
Rural	72.936	122.677	0,6	0,98	75,0
Sin clasificar	160			0,00	-
Total	7.412.563	163.636	45,3	100,00	100,0

Fuente: DANE. Elaboró SDP-Equipo POT-Población

Según el último censo, en el 2018 en suelo rural albergaba cerca de 73mil personas, en suelo de expansión más de 89 mil.

POBLACIÓN EN EL SUELO RURAL



EMP 2017
Centros
poblados y rural
disperso:
8.027

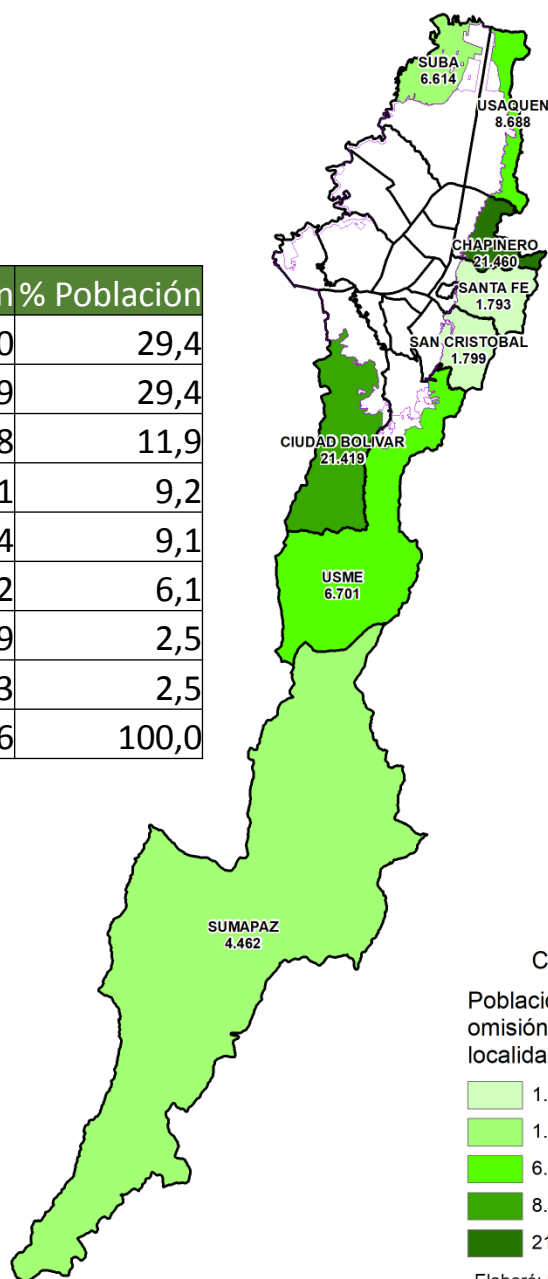
Población
censada 2018
Centros poblados y
rural disperso:
15.098

Población con
ajuste por omisión
2018
Centros poblados y
rural disperso: 25.166

Población con
ajuste por
omisión 2018
suelo rural:
72.936

Localidad

Nombre	Población	% Población
Chapinero	21.460	29,4
Ciudad Bolívar	21.419	29,4
Usaquén	8.688	11,9
Usme	6.701	9,2
Suba	6.614	9,1
Sumapaz	4.462	6,1
San Cristóbal	1.799	2,5
Santa Fé	1.793	2,5
Total	72.936	100,0



Convenciones Temáticas

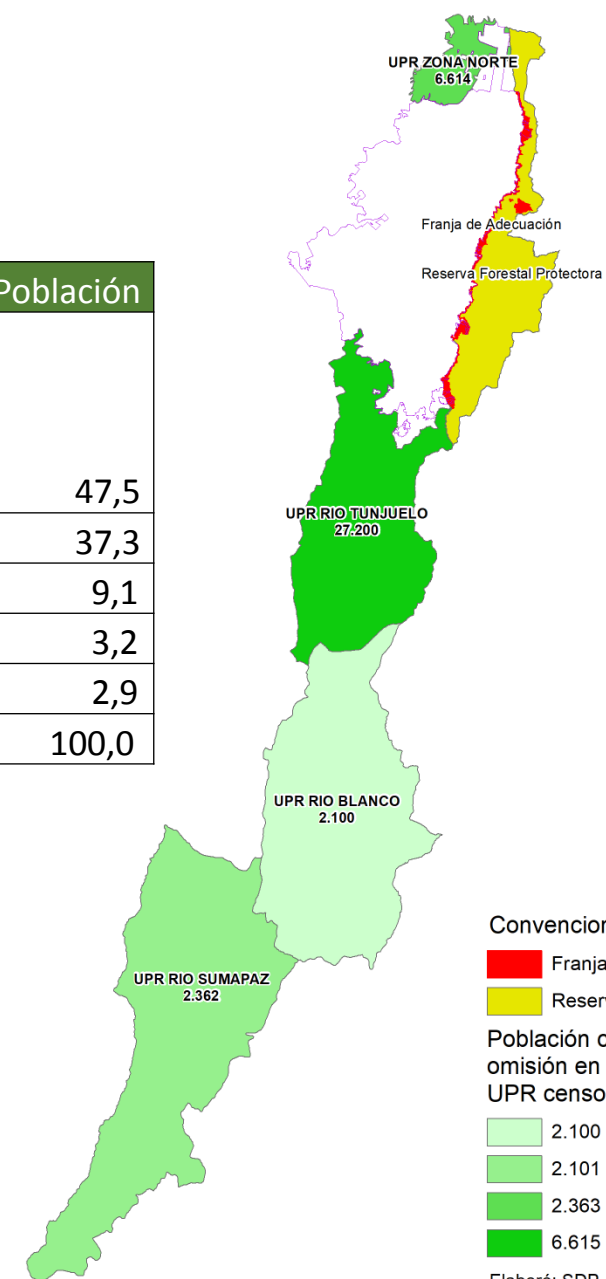
Población con ajuste por omisión en suelo rural por localidad censo 2018

- 1.793 - 1.799
- 1.800 - 6.614
- 6.615 - 8.688
- 8.689 - 21.419
- 21.420 - 21.460

Elaboró: SDP - DEM
Fuente: DANE Censos 2005 y 2018
SDP - DICE - BDGC 2020

UPR

Nombre	Población	% Población
Reserva forestal protectora y franja de adecuación	34.660	47,5
Río Tunjuelo		37,3
Zona norte	6.614	9,1
Río Sumapaz	2.362	3,2
Río Blanco	2.100	2,9
Total	72.936	100,0



Convenciones Temáticas

- Franja adecuación
- Reserva forestal nacional

Población con ajuste por omisión en suelo rural por UPR censo 2018

- 2.100
- 2.101 - 2.362
- 2.363 - 6.614
- 6.615 - 27.200

Elaboró: SDP - DEM
Fuente: DANE Censos 2005 y 2018
SDP - DICE - BDGC 2020

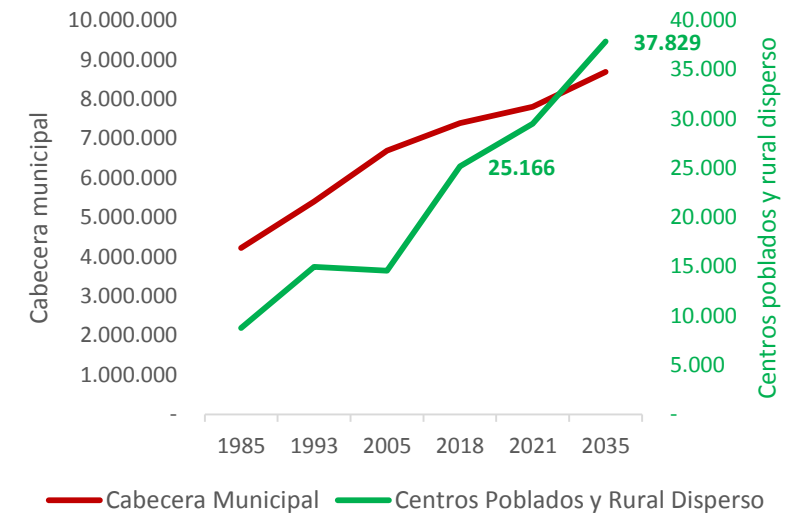


Población 2018 censada y con ajuste por omisión Clase suelo DANE (Marco Geoestadístico Nacional-MGN)

Área	Población Censada	Población Omitida	Total	% Omisión
Cabecera municipal	7.166.249	221.151	7.387.400	3,0
Centros poblados	2.525	254	2.779	9,1
Rural disperso	12.695	9.692	22.387	43,3
Total	7.181.469	231.097	7.412.566	3,1

Fuente: DANE.

Población con ajuste por omisión en cabecera municipal y centros poblados y rural disperso



Fuente: DANE.

Población 2018 con ajuste por omisión Cruce población entre clasificación suelo DANE vs SDP

Clase	Urbano	Expansión	Rural	Fuera del Distrito	Total
Cabecera municipal	7.250.082	88.122	49.034	160	7.387.397
Centros poblados			2.779		2.779
Rural disperso		1.264	21.123		22.387
Total	7.250.082	89.386	72.936	160	7.412.563

Fuente: DANE. Cálculos elaborados SDP

VIVIENDAS, HOGARES Y PERSONAS EN SUELO RURAL



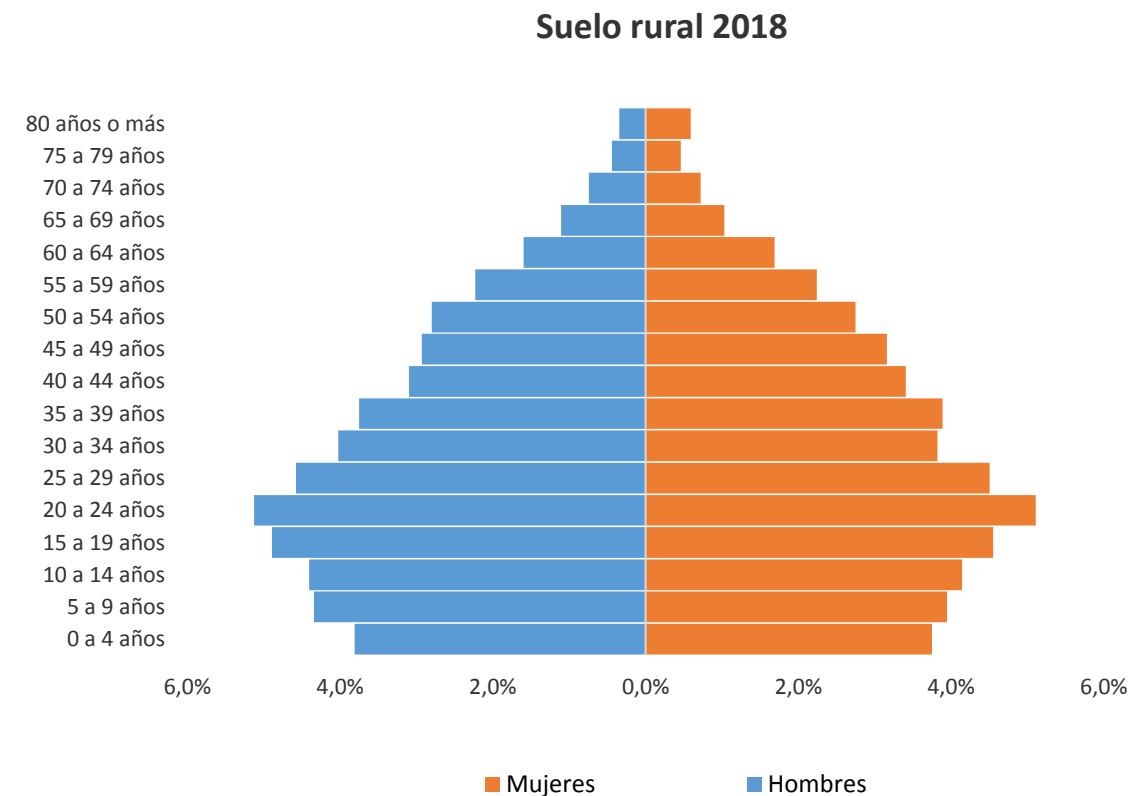
UPR	Personas	Hogares	Viviendas	Ocupada con personas presentes	Ocupada con todas las personas ausentes	Vivienda temporal (para vacaciones, trabajo etc.)	Desocupada
Del Norte	5.559	1.641	1.987	1.631	148	48	160
Río Tunjuelo	21.684	6.929	7.434	6.576	231	270	357
Río Blanco	999	355	532	350	28	68	86
Río Sumapaz	907	314	470	305	35	88	42
Reserva forestal protectora y franja de adecuación	31.592	10.289	10.650	9.832	165	223	430
Total	60.741	19.528	21.073	18.694	607	697	1.075

Población censada en hogares particulares

Fuente: DANE Censo 2018. Elaboró SDP-Equipo POT-Población

Estructura de la población en suelo rural
(Población censada en hogares particulares)

Rangos de edad	Hombre	Mujer	Total
0 a 4 años	2.313	2.280	4.593
5 a 9 años	2.636	2.399	5.035
10 a 14 años	2.675	2.518	5.193
15 a 19 años	2.970	2.767	5.737
20 a 24 años	3.112	3.104	6.216
25 a 29 años	2.779	2.739	5.518
30 a 34 años	2.444	2.324	4.768
35 a 39 años	2.277	2.363	4.640
40 a 44 años	1.881	2.072	3.953
45 a 49 años	1.780	1.922	3.702
50 a 54 años	1.700	1.671	3.371
55 a 59 años	1.354	1.362	2.716
60 a 64 años	970	1.026	1.996
65 a 69 años	671	628	1.299
70 a 74 años	449	439	888
75 a 79 años	266	282	548
80 años o más	209	359	568
Total	30.486	30.255	60.741

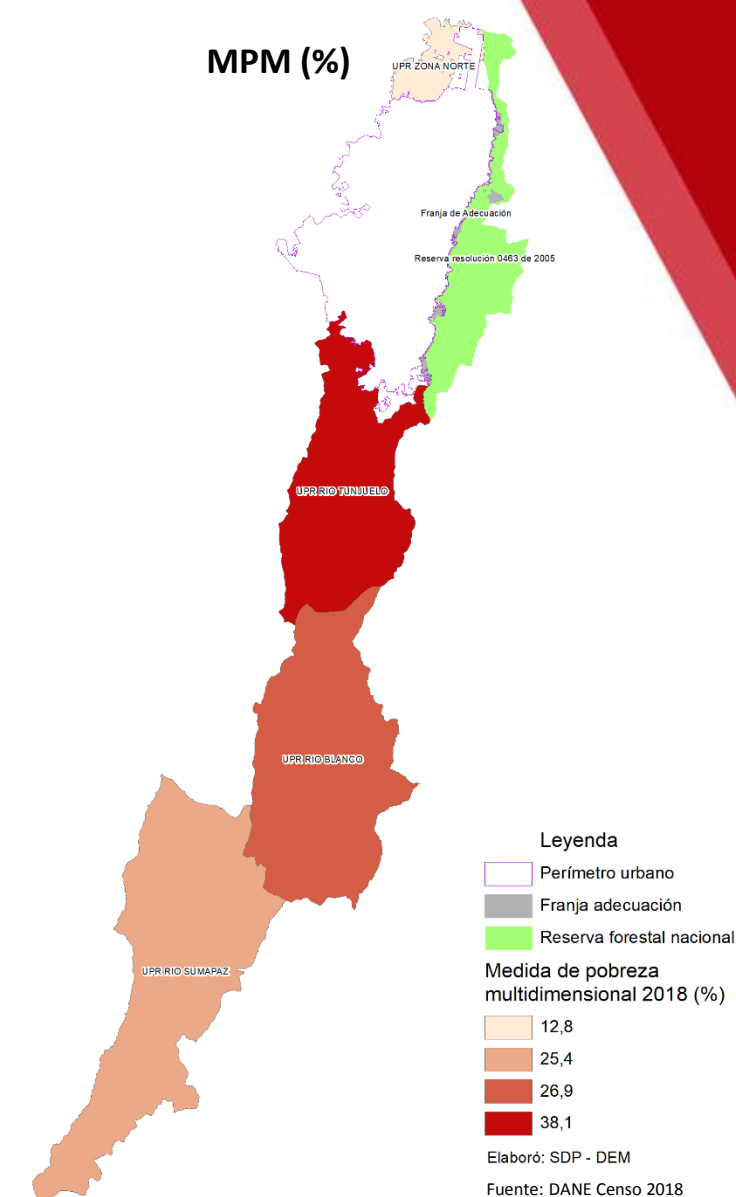


MEDIDA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2018 EN SUELO RURAL POR UPR



Personas

Componentes		UPR del Norte	UPR Río Tunjuelo	UPR Río Blanco	UPR Río Sumapaz	Reserva forestal protectora y franja de adecuación	Total
MPM		714	8.268	269	230	6.121	15.602
Condiciones educativas del hogar	Bajo logro educativo	1.400	14.241	610	470	13.678	30.399
	Analfabetismo	205	2.050	114	89	2.033	4.491
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	155	1.869	52	26	1.108	3.210
	Rezago escolar	1.720	6.874	196	139	6.610	15.539
	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	171	1.263	11	48	950	2.443
	Trabajo infantil	51	533	37	7	477	1.105
Trabajo	Tasa de dependencia	1.236	8.574	356	381	7.484	18.031
	Trabajo informal	4.180	18.617	829	777	25.670	50.073
Salud	Sin aseguramiento en salud	1.075	5.398	187	185	7.418	14.263
	Barreras de acceso a servicios de salud	180	1.472	53	59	1.519	3.283
Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios	Sin acceso a fuente de agua mejorada	1.012	5.225	281	264	5.434	12.216
	Inadecuada eliminación de excretas	1.309	7.204	47	78	5.126	13.764
	Material inadecuado de pisos	50	1.793	31	33	351	2.258
	Material inadecuado de paredes exteriores	57	1.958	8	1	870	2.894
	Hacinamiento crítico	191	3.944	90	61	4.577	8.863
Total personas		5.559	21.684	999	907	31.592	60.741



Fuente: DANE Censo 2018. Elaboró SDP-Equipo POT-Población

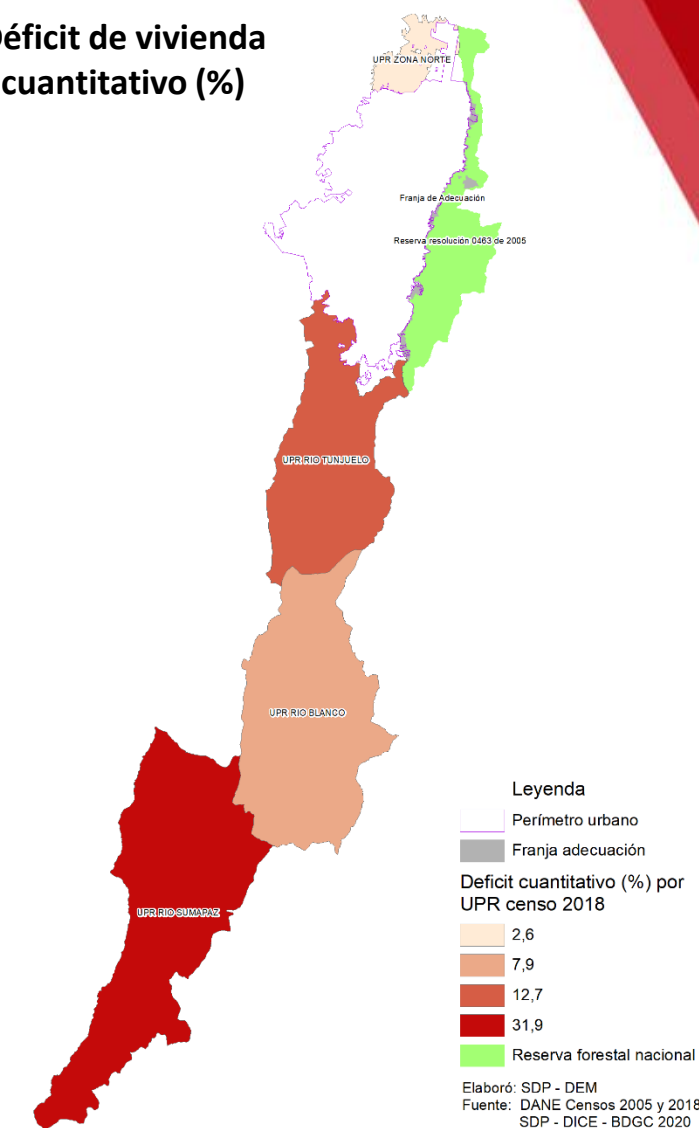


Hogares

	Componentes	UPR del Norte	UPR Río Tunjuelo	UPR Río Blanco	UPR Río Sumapaz	Reserva forestal protectora y franja de adecuación	Total
Hogares en déficit cuantitativo	Tipo	5	15	6	2	23	51
	Paredes	30	692	22	98	320	1.162
	Cohabitación	6	132	2	2	248	390
	Hacinamiento no mitigable	5	111	1	-	103	220
	Hogares en déficit cuantitativo	43	881	28	100	663	1.715
Hogares en déficit cualitativo	Hacinamiento mitigable	106	1.466	52	45	1.504	3.173
	Pisos	13	559	12	10	131	725
	Cocina	14	167	3	3	208	395
	Acueducto	301	1.634	94	83	1.718	3.830
	Alcantarillado	400	2.189	15	24	1.678	4.306
	Energía	24	577	18	10	133	762
	Recolección de basuras	34	854	11	31	533	1.463
	Hogares en déficit cualitativo	666	2.711	131	85	3.424	7.017
Déficit total	709	3.592	159	185	4.087	8.732	
Hogares	1.641	6.926	354	314	10.285	19.520	

Fuente: DANE Censo 2018. Elaboró SDP-Equipo POT-Población

Déficit de vivienda cuantitativo (%)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Mejoramiento Rural y de Bordes

Subdirección de Operaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT


BOGOTÁ

PROBLEMAS

Central

BAJA CALIDAD DE VIDA EN LA RURALIDAD DE BOGOTÁ

Causas

Dificultad para acceder a los subsidios de vivienda rural

Las viviendas no responden rurales y de bordes urbanos a las necesidades de sus habitantes

Bajas condiciones de habitabilidad rural y en bordes urbanos

Efectos

Ocupación irregular y generación de asentamientos ilegales

Baja oferta de proyectos de vivienda de interés social en el territorio

Déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas rurales y de bordes urbanos.

META 126: Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT


BOGOTÁ

OBJETIVOS Y COMPONENTES

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA RURALIDAD DE Y LOS BORDES URBANOS DE BOGOTÁ

Meta del objetivo general: Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.

1. Implementar estudios técnicos que permitan otorgar los subsidios de vivienda rural y de bordes urbanos

- Estudios técnicos y jurídicos para el saneamiento predial
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para los desarrollos informales
- Establecer nuevas herramientas de planificación y ordenamiento

2. Aumentar la inversión de recursos para tener diseños adecuados para la vivienda rural y de bordes urbano

- Aumento en las iniciativas de inversión en el territorio
- Generación de programas de VIS rural y de bordes urbanos
- Diversificar la acciones sociales y productivas entre los habitantes de estos territorios

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad rural y en bordes urbanos

- Obtener viviendas confortables
- Mejorar acceso a los servicios públicos y la infraestructura urbana
- Cualificar la construcción de las viviendas
- Mejorar las condiciones de movilidad y productividad.



COMPONENTES

1. Documento de lineamientos técnicos
2. Estudios de pre inversión e inversión
3. Ejecución de obra

Alcance

Rural:

Proyectos de vivienda nueva y mejorada en Centros Poblados (incluye mejoramiento de entornos) y para Viviendas Dispersas.



Bordes :

Mejoramientos Integrales tipo Ecobarrios y de Espacios Públicos



Política Ruralidad:

Decretos 668 de 2017 y 703 de 2018

- I. Fase preparatoria
- II. Fase de agenda pública
- III. Fase de formulación
- IV. Fase de implementación

MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT





DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS



- Decreto 2048 de 2014
- Resoluciones 300 de 2015 y 572 de 2019: Establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir los proyectos que sean presentados ante el MVCT



- Áreas mínimas de 50 m² por vivienda con opción de generar unidades de vivienda progresiva
- Incorporación de materiales acordes con el ambiente y las posibilidades de mantenimiento de las familias
- Se generaran diferentes prototipos de acuerdo con las líneas de trabajo a desarrollar



- Las intervenciones deben adaptarse al entorno y dinámicas ecosistémicas de los territorios, siempre teniendo presente los instrumentos de control y área de especial protección
- materiales que sean adaptables a las condiciones climáticas y territoriales para que las personas puedan desarrollar de manera óptima sus actividades cotidianas.



- Subsidios: Mejoramiento hasta 22 SMMLV - Vivienda nueva hasta 80 SMMLV. Deberán prever gastos preliminares de saneamiento y permisos
- Considerar rangos de subsidio para apoyar con recursos las zonas con mayores gastos de transporte
- Integrar de recursos de alcaldías locales al programa
- Deben impactar positivamente la calidad de vida y las dinámicas económicas propias de los entornos, no solo de los beneficiarios, sino de los habitantes circunscritos a las intervenciones que se lleguen a realizar.



- Diseño participativo con equidad de empoderamiento comunitario, entorno al territorio y a las dinámicas propias de las comunidades

MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



LINEAMIENTOS PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL

LÍNEAS DE TRABAJO

- 1 Mejoramamiento habitacional
- 2 Mejoramamiento productivo
- 3 Mejoramamiento Estructural
- 4 Mejoramamiento de Entorno



FUENTE: EQUIPO APoyo TÉCNICO DE CARACTERIZACIÓN, ICA- INE (2016).
CONTRATO NO. 333. ICA- 86/16MP- 0010623.



FUENTE: UNAL. LINA FIGUEROA Y FIDEL CERRAÑO DE CASCORRY DAVID HERRERO RIAN PABLO PARRA.





LINEAMIENTOS PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL

INTERVENCIONES PLANEADAS - 2021

Vivienda dispersa
Verjón Alto (62 predios)

Centros poblados
Nazareth y Betania (35 predios)

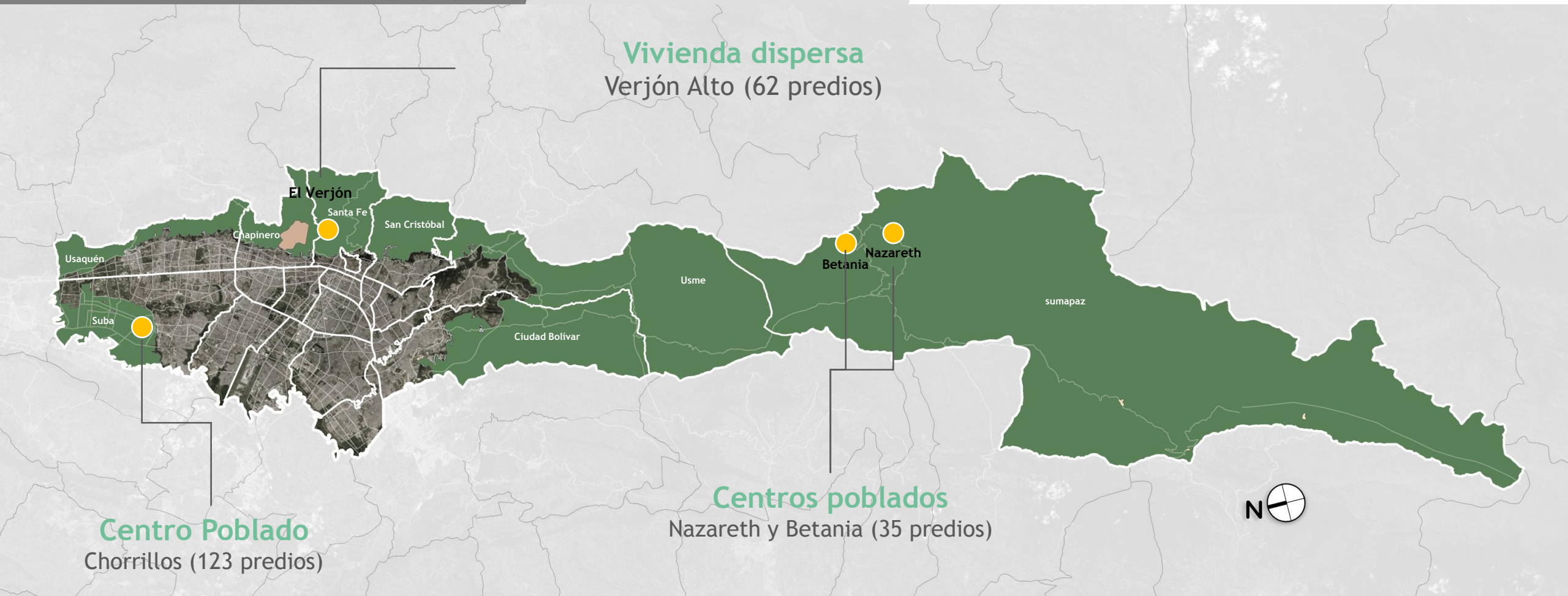
Centro Poblado
Chorrillos (123 predios)

RURALIDAD

● Áreas priorizadas

META 2021
180 Mejoramientos

Mejoramientos habitacionales o
productivos



COMPONENTE RURAL

¿Qué es el mejoramiento integral rural?

consiste en intervenciones físicas, las cuales están enfocadas en reducir el déficit cualitativo de la vivienda a nivel rural en la ciudad

¿Cuál es su objetivo?

El objetivo general está dirigido a mejorar la calidad de vida en la ruralidad, disminuyendo el déficit cualitativo en vivienda y promoviendo un hábitat sostenible

¿A quiénes está dirigido? (y a quienes no)

Este programa está dirigido a la población que conforma la ruralidad del distrito y que posterior a la realización de un análisis jurídico, técnico y ambiental de los territorios, cumplan con los requisitos que se establezcan

¿Cuál es la metodología de priorización de territorios?

¿Cuál es la metodología de priorización de territorios?

¿Cuáles territorios están en estudio actualmente y en qué localidades aplica?

Actualmente se encuentran en estudio las áreas rurales de las localidades de Chapinero, Suba y Sumapaz.



Propuestas de Coordinación interinstitucional para el abordaje local. Mesa Sumapaz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

BOGOTÁ

Información general

- **A partir de Septiembre el IDPAC viene liderando una mesa interinstitucional para trabajar articuladamente el componente participativo de instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio de cada sector o entidad.**
- **Hasta Diciembre se han realizado 10 reuniones virtuales con 8 entidades distritales: IDPC, SDDE, SD Mujer, Planeación, Ambiente, Alcaldía Local Sumapaz, IDPAC.**
- **Se construyó una Matriz que da cuenta de una ruta participativa y los alcances para cada instrumento.**



IDPAC



Objetivo Mesa Interinstitucional Sumapaz

Avanzar en la articulación institucional y en la estrategia de participación de los diversos instrumentos, programas y proyectos de las entidades

1. Consolidar narrativa que guie las intervenciones de la entidad, de fácil comprensión para amplificar el mensaje que desarrolla cada sector.

2. Ejercicios previos para planificar el trabajo en Sumapaz, construcción/ consenso de macrotemas

3. Construcción de metodologías acopladas entre los instrumentos de cada sector y herramientas que permitan el involucramiento comunitario con los asuntos públicos.

Estrategia comunicativa



Calendario 2021

RURALIDAD

INSTRUMENTOS SUMAPAZ

	CORTO	MEDIANO	LARGO
LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Desarrollo Local - Plan de Desarrollo Distrital 	<ul style="list-style-type: none"> - POET - POT 	<ul style="list-style-type: none"> - PP de Ruralidad - PP Participación Incidendo - Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - UPB (Decretos 552 y 553)
REGIONAL		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de abastecimiento alimentario 2019-2030 (RAP-E) - Proyecto Páramos, restaurar y conservar los servicios ecosistémicos (RAP-E) 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria Patrimonial Sumapaz - Región Metropolitana (Bogotá-Cundinamarca)
NACIONAL			<ul style="list-style-type: none"> - Participación pequeños productores locales campesinos (Ley 2044)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Alcance Instrumentos



Infografías

Macro procesos

- 1. **Plan de Ordenamiento Territorial - Formulación**
- 2. **Plan de Desarrollo Local – Presupuestos Participativos**
- 3. **Política Pública de Ruralidad – Reformulación**
- 4. **Política Publica de Participación Incidente – Reformulación**
- 4. **Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET**
- 5. **Delimitación Páramo Cruz Verde – Sumapaz - Declaratoria Patrimonio de la Humanidad**



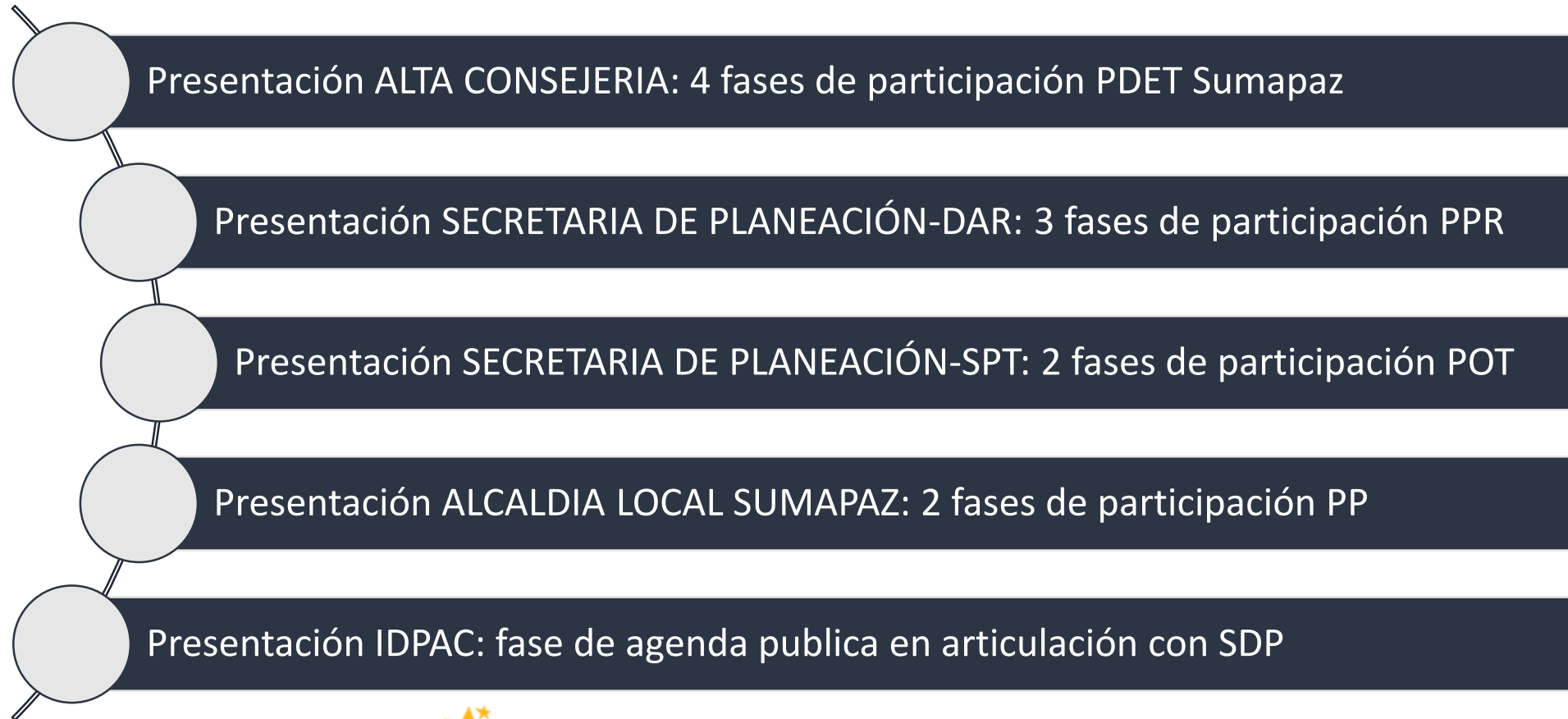
IDPAC

BOGOTÁ

Macro temas

- **1. Ordenamiento/delimitación territorial**
- **2. Productividad y soberanía alimentaria**
- **3. Identidad y culturas campesinas**
- **4. Paz, reconciliación y convivencia**
- **5. Gobernabilidad / institucionalidad/ integración regional**

Socialización y avances estrategias de participación por Instrumento



Caracterizaciones y diagnósticos

Tertulias
Familiares

Encuentros
Veredales

Documento
diagnóstico
POT

Sistematización
diagnósticos
SDP-DAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

BOGOTÁ

OTRAS INICIATIVAS

- **Acercamiento de la institucionalidad local (Alcaldías locales: Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero, Usme) con los instrumentos de planeación distrital (PPDR). Se realizó una primera reunión de acercamiento**
- **Reunión presentación conjunta de agenda pública de PPRD y PPPI**
- **Recorrido para análisis de equipamientos para POT (ruralidad Ciudad Bolívar)**
- **Análisis de funcionamiento de instancias para la ruralidad**



IDPAC



GRACIAS



IDPAC





www.gobiernobogota.gov.co

PROPUESTAS DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE
RURAL DISTRITAL

Alcaldía Local de
Usme.

Marco Normativo

Constitución política de Colombia

ARTICULO 4o. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

ARTICULO 64. es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Marco

Normativo

DECRETO 327 DE 2007 (Julio 25)

Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.

DECRETO 482 DE 1996 (julio 25). por el cual se crea el Sistema Agropecuario Distrital -SISADI- y se dictan otras disposiciones en relación con *la* prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores.

Marco

Ley 1876 de 2017 . POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE Innovación AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Normativo

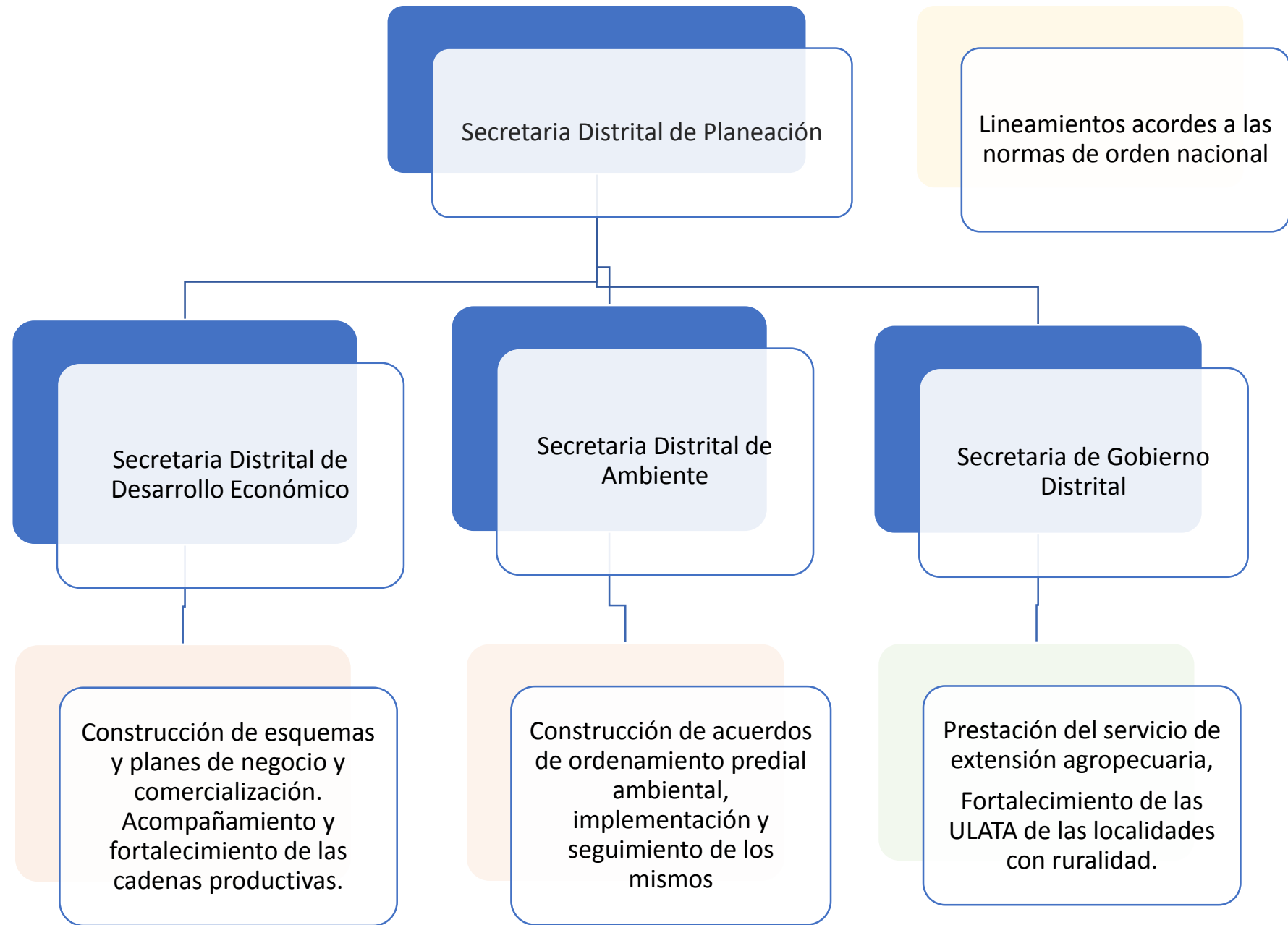
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Artículo 24. Servicio Público de Extensión Agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsea) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas Epsea sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

PROPUESTA DE ABORDAJE A LA RURALIDAD DISTRITAL

Marco Normativo

- 1- actualización del marco normativo distrital, para hacerlo acorde a las nuevas normas de orden Nacional.
2. Determinación de funciones y competencias de cada una de las entidades involucradas según la naturaleza de cada entidad.
3. Conformación de un comité articulador operativo.



GRACIAS



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO

SUBDIRECCIÓN ECONOMÍA RURAL
NOVIEMBRE 2020



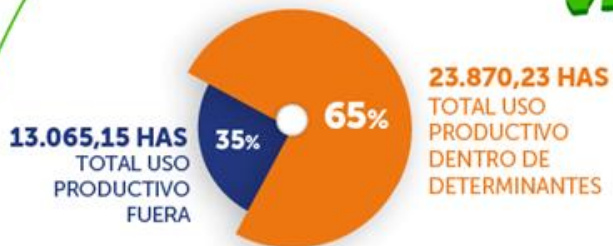
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



BOGOTÁ

163.575 HAS



TOTAL AGRÍCOLA

9.305 HAS

SUMAPAZ	2.521
USME	4.362
CIUDAD BOLÍVAR	1.559
SANTA FE	12
CHAPINERO	10
SUBA	831



PAPA

8.092 HAS

87%

	Protección	Producción	Total
AGRO	6.935	2.370	9.305
GANADO	17.065	10.126	27.191
TOTAL	24.000	12.496	36.496

66%



SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS

\$3.276.683.229

PRESUPUESTO 2021

OBJETIVO

Formar 750 Hogares / unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura.

COMO SE LOGRA

- 1 Definición paquetes de reconversión tecnológica – CONVOCATORIA SDDE
- 2 Socialización y coordinación de estrategias en el territorio.
- 3 Postulación productores locales a las iniciativas o proyectos productivos
- 4 Selección de las iniciativas o proyectos productivos
- 5 Implementación del paquete tecnológico
- 6 Seguimiento - Asistencia técnica

META	2020	2021
Formar 750 Hogares / unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha	13	250
Total de recursos por vigencia	\$193.333.333	\$3.276.683.229
2022	2023	2024
235	158	94
\$2.788.740.717	\$1.751.443.973	\$1.586.415.429

ACCIONES 2020 - PROYECTO 1025

NÚMERO 1025

ACCIÓN 2020 - PROYECTO 7845

• "Fortalecimiento Unidades Productivas Reactivación Económica Convocatoria Fondecun"

100

9

• Asistencia Técnica a Unidades Productivas

250

151

69% CUMPLIMIENTO META 2020

220 EMPLEOS GENERADOS

444 TOTAL BENEFICIARIOS

COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO ENCADENAMIENTOS COMERCIALES

\$1.431.194.973

PRESUPUESTO 2021

OBJETIVO

Vincular en 250 actores de interés, alternativas económicas mediante el acompañamiento y consolidación de encadenamientos comerciales

COMO SE LOGRA

- 1 Identificación del proceso productivo
- 2 Caracterización y definición plan de fortalecimiento
- 3 Implementación plan de fortalecimiento
- 4 Apoyo generación de encadenamientos comerciales
- 5 Seguimiento - Asistencia técnica

META	2020	2021
Vincular en 250 actores de interés, alternativas económicas	5	80
Total de recursos por vigencia	\$106.666.667	\$1.431.194.973
2022	2023	2024
75	51	39
\$1.205.061.682	\$772.338.141	\$882.509.245

ACCIONES 2020 - PROYECTO 1025

NÚMERO

ACCIÓN 2020 - PROYECTO 7845

Fortalecimiento capacidades de comercialización (RAPE)

5

Acompañamiento a la generación de Encadenamientos Comerciales

35

17

Participación de los productores de la ruralidad de Bogotá en la Mercatón

46

46 (Fortalecimiento comercial convenio RAPE-SDDE)

100% CUMPLIMIENTO
META 2020

50 EMPLEOS PERMANENTES
121 EMPLEOS TEMPORALES

143 TOTAL
BENEFICIARIOS

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



ARTICULACIÓN LOCAL



OFERTA INSTITUCIONAL DERAA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Unidades productivas



¿Cuál es el objetivo?



**Reactivar
Asistencia**
unidades productivas fortalecidas
técnica de sistemas productivos fortalecidos

¿A quién va dirigido?



**Unidades
productivas**
pequeños productores de la ruralidad de Bogotá.

¿Cómo acceder?



Contacto
(57 1) 369 3759
economiarural@desarrolloeconomico.gov.co

Fortalecimiento comercial



Acompañamiento
para la generación de
encadenamientos comerciales

Productores

productores y/o organizaciones productivas
de la ruralidad de Bogotá

Contacto

(57 1) 369 3759
economiarural@desarrolloeconomico.gov.co

Mercados Campesinos



Potenciar

la economía campesina, garantizando el acceso y
disponibilidad de alimentos saludables a los
Bogotanos a precio justo.

Productores y transformadores

pequeños y medianos de Bogotá y la Región
que oferten alimentos saludables

Contacto

(57 1) 369 3759
desarrolloeconomico.gov.co

Fortalecimiento



Mejorar

las capacidades a través de un programa que
potencie el uso de información, las buenas prácticas
y la planeación de abastecimiento y distribución

Ofertantes de alimentos

Productores, transformadores y distribuidores
minoristas de alimentos saludables

Contacto

(57 1) 369 3759
abastecimiento@desarrolloeconomico.gov.co

Compras públicas



Inclusión

de pequeños y medianos productores y transfor-
madores de alimentos de la ruralidad Bogotana y
la Región en las compras públicas de entidades
Distritales

Asociaciones

De pequeños y medianos productores y
transformadores de alimentos saludables

Contacto

desarrolloeconomico.gov.co
Formulario: bit.ly/2CifhbH
compraspublicas
@desarrolloeconomico.gov.co

Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos



Promover

hábitos de compra y consumo responsables y
sostenibles de alimentos

Organizaciones y emprendedores

Con iniciativas para la reducción y/o aprove-
chamiento de las PDA

Convocatorias

desarrolloeconomico.gov.co
Banco de Iniciativas reducción PDA

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



COMPONENTES DEL MODELO DE INTERVENCION RURAL

1. Política Publica
2. Estructura administrativa del modelo
3. Beneficiarios
4. Financiación

b

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MODELO

PROPUESTA	RECURSO HUMANO	RESPONSABLE
1. Institucional	Equipo interdisciplinario con personal adscrito (planta y/o contratista) a la entidad competente.	Secretaría División de Ambiente
2. Interinstitucional	Equipo interdisciplinario con personal y recursos económicos adscritos a diferentes entidades descentralizadas.	Las entidades vinculadas en el comité interinstitucional, y con responsabilidades directas en el PGR.
3. Externo	Propositores privados, inscritos y avalados por la SDA y contratados por las Alcaldías Locales de acuerdo al Decreto 107 de 2010.	Alcaldías Locales.

UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO RURAL

